

**COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE**

**PRESIDENTA: Doña Pilar San Segundo Sánchez**

**Sesión celebrada el día 17 de octubre de 2001, en Fuensaldaña**

---

---

---

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Pregunta con respuesta Oral, P.O.C. 1574-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a municipios beneficiarios de las obras de captación y potabilización de aguas en Guijuelo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 155, de 25 de julio de 2001.
2. Pregunta con respuesta Oral, P.O.C. 1575-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a abastecimiento con el embalse de Béjar a municipios de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 155, de 25 de julio de 2001.
3. Proposición No de Ley, P.N.L. 501-I, presentada por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián, relativa a convocatoria de ayudas y subvenciones para actuaciones en el Parque Natural «Arribes del Duero», publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 130, de 26 de marzo de 2001.
4. Proposición No de Ley, P.N.L. 512-I, presentada por el Procurador D. Juan C. Rad Moradillo, relativa a iniciación del expediente de declaración de Espacio Natural Protegido de la Sierra de Atapuerca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 133, de 5 de abril de 2001.

5. Proposición No de Ley, P.N.L. 540-I, presentada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a estudio sobre la ampliación del Parque Regional de Picos de Europa a parte de los municipios de Cistierna y Crémenes, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 145, de 22 de mayo de 2001.
6. Proposición No de Ley, P.N.L. 577-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a infracciones de la Ley de Caza en el Parque Nacional de Picos de Europa, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 152, de 26 de junio de 2001.

---



---

## SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	6123	<b>Tercer punto del Orden del Día (antes quinto). PNL 540-I.</b>	
La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, abre la sesión y comunica a la Comisión las sustituciones que se han producido. Así mismo, comunica la alteración de diversos puntos del Orden del Día.	6123	La Secretaria, Sra. Martínez de Miguel, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	6130
<b>Primer punto del Orden del Día. PO 1574-I.</b>		Intervención del Procurador Sr. Losa Torres (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	6130
La Secretaria, Sra. Martínez de Miguel, da lectura al primer punto del Orden del Día.	6123	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Espadas Lazo (Grupo Popular).	6130
Intervención del Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista) para formular su pregunta.	6123	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Losa Torres (Grupo Socialista).	6131
Contestación del Sr. Rodríguez Romo, Director General de Calidad Ambiental.	6124	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Espadas Lazo (Grupo Popular).	6131
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista).	6125	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Rad Moradillo (Grupo Mixto).	6132
En turno de dúplica, interviene el Sr. Rodríguez Romo, Director General de Calidad Ambiental.	6126	Intervención del Procurador Sr. Losa Torres (Grupo Socialista).	6132
La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, abre un turno de aclaraciones sobre la pregunta.	6127	La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	6133
En turno de aclaraciones, interviene el Procurador Sr. Losa Torres (Grupo Socialista).	6127	<b>Cuarto punto del Orden del Día (antes sexto). PNL 577-I.</b>	
Contestación del Sr. Rodríguez Romo, Director General de Calidad Ambiental.	6127	La Secretaria, Sra. Martínez de Miguel, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	6133
<b>Segundo punto del Orden del Día. PO 1575-I</b>		Intervención del Procurador Sr. Losa Torres (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	6133
La Secretaria, Sra. Martínez de Miguel, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	6127	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Hernando Sanz (Grupo Popular).	6135
Intervención del Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista) para formular su pregunta.	6128	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Losa Torres (Grupo Socialista).	6136
Contestación del Sr. Rodríguez Romo, Director General de Calidad Ambiental.	6128	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Hernando Sanz (Grupo Popular).	6137
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista).	6129	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Rad Moradillo (Grupo Mixto).	6138
En turno de dúplica, interviene el Sr. Rodríguez Romo, Director General de Calidad Ambiental.	6130	Intervención del Procurador Sr. Losa Torres (Grupo Socialista).	6138
		La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	6139

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
<b>Quinto punto del Orden del Día (antes cuarto). PNL 512-I.</b>		<b>Sexto punto del Orden del Día (antes tercero). PNL 501-I.</b>	
La Secretaria, Sra. Martínez de Miguel, da lectura al quinto punto del Orden del Día.	6140	La Secretaria, Sra. Martínez de Miguel, da lectura al sexto punto del Orden del Día.	6144
Intervención del Procurador Sr. Rad Moradillo (Grupo Mixto) para presentar la Proposición No de Ley.	6140	Intervención del Procurador Sr. Lubián Lubián (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	6144
En turno en contra, interviene la Procuradora Sra. Alzola Allende (Grupo Popular).	6141	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Rad Moradillo (Grupo Mixto).	6144
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Rad Moradillo (Grupo Mixto).	6141	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. San Segundo Sánchez (Grupo Popular).	6145
En turno de dúplica, interviene la Procuradora Sra. Alzola Allende (Grupo Popular).	6142	Intervención del Procurador Sr. Lubián Lubián (Grupo Socialista).	6146
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Pascual Abad (Grupo Socialista).	6143	La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	6147
Intervención del Procurador Sr. Rad Moradillo (Grupo Mixto).	6143	La Vicepresidenta, Sra. Alzola Allende, levanta la sesión.	6147
La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	6144	Se levanta la sesión a las doce horas cincuenta y cinco minutos.	6147

(Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.)

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Buenos días. Se abre la sesión. ¿Algún Grupo Parlamentario tiene que comunicar a esta Presidencia alguna sustitución?

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Sí, señora Presidenta. En el Grupo Parlamentario Popular, doña María Victoria Hernández Candéal sustituye a don Vicente Jiménez Dávila, y don Eutimio Contra a doña Rosa María Flores.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias. Se ha hecho la petición a esta Presidencia de poder cambiar el Orden del Día. Ya le doy la palabra para que nos diga qué cambio... pedir el cambio del Orden del Día.

EL SEÑOR LOSA TORRES: No, también las sustituciones. El Grupo Socialista propone la sustitución de doña Elena Pérez por don Jaime González.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias. El Grupo Parlamentario Socialista ha pedido a esta Presidencia si podríamos cambiar el Orden del Día... y nosotros también queríamos cambiar el Orden del Día de una...

Puntos cinco y seis pasarían al punto uno y dos, y el punto cuatro pasaría al punto número tres, y el número uno pasaría al punto número cinco. Gracias.

LA SEÑORA .....: (Intervención sin micrófono).

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Perdón. Vamos a ver: el punto tercero pasaría al número seis, el punto cuarto al número cinco, el cinco al número tres, y el sexto al número cuatro. ¿Se acepta? Muchas gracias.

Bueno, pues, primer punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria, se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍNEZ DE MIGUEL): Primer punto del Orden del Día: **"Pregunta con respuesta Oral, 1574-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don Cipriano González Hernández, relativa a municipios beneficiarios de las obras de captación y potabilización de aguas en Guijuelo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 155, de veinticinco de julio de dos mil uno"**.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señora Secretaria. Tiene la palabra el señor González para formular la pregunta.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. La primera de las Preguntas que vamos a formular a la Junta de Castilla y León a través de esta iniciativa parlamentaria está relacionada con un problema manifiesto y que todavía hoy, desgraciadamente, a día de hoy, estamos sufriendo, porque

aún, en los medios de comunicación de ayer aparecía que había nueve municipios en la provincia de Salamanca, prácticamente todos ellos en la zona de la comarca de Béjar y Entresieras, que son los que están necesitando de abastecimiento por cisternas.

Entonces, este Procurador, en nombre del Grupo Socialista, desde el año noventa y cuatro lleva tratando de conocer con precisión cuál es la planificación -no tanto la ejecución, que yo entiendo que tiene que ser razonable, pero sí la planificación-, de tal forma que todos sepamos cuáles son las previsiones que la Junta tiene en una zona extraordinariamente rica en agua -lo cual parece que es una contradicción pero que es verdad-, rica en agua pero que determinados municipios tienen una escasez manifiesta.

Pues bien, esta Pregunta estaba formulada el once de mayo, el once de mayo, porque no preveíamos... no conocíamos nosotros a esa fecha cuáles iban a ser las previsiones. Hoy, en los Presupuestos, ya conocemos algo más. Pero como lo que figura en Presupuesto pues viene "y otros"... "y otros" le pediríamos al señor Director General precisión, porque el tema tiene una variante un pelín complicada -si se me permite la expresión-, ¿no?, y es que uno de ellos... es la Pregunta... no la que viene ahora, sino la siguiente, estaría relacionada con el tema de tomar agua del embalse de Béjar, que eso siempre supone en el entorno una complicación. Pero este... estamos hablando del embalse de Guijuelo. No del embalse de Guijuelo, de la toma que se va a hacer en Guijuelo para abastecer a Guijuelo y a varios pueblos de la comarca.

Por lo tanto, señor Director General, rogándole precisión, precisión, porque sobre todo es lo que necesitamos, saber qué municipios, qué municipios son los que se van a abastecer de las obras de captación y potabilización que están realizando en Guijuelo; a día de hoy, qué previsiones son las que tiene de esa obra; cuándo se prevé que se vayan a hacer esas obras y qué previsiones concretas de gasto tienen. Nada más y muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor González. Para contestar a la Pregunta, tiene la palabra el señor Director General de Calidad Ambiental. Gracias.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL (SEÑOR RODRÍGUEZ ROMO): Buenos días, Presidenta. Gracias. Buenos días, Señorías. Yo creo que, en el contexto de precisión que me exige Su Señoría, quiero manifestar, en primer lugar, para situar lo que significan este conjunto de actuaciones, que la primera prioridad establecida por la Junta de Castilla y León es asegurar un abastecimiento de calidad

a todos los municipios de esta Comunidad y de esta Región. Es el primer principio en el que se sustenta toda política relacionada con la gestión del agua.

Lógicamente, el garantizar unos abastecimientos acorde a los momentos que hoy vivimos también está íntimamente relacionado con lo que significa asegurar el ciclo completo del agua; por eso, hacemos un esfuerzo en el sentido de establecer criterios de sostenibilidad en relación tanto del uso del agua como, posteriormente, en la devolución que se hace a cada uno de los cauces.

Por lo tanto, el primer criterio, el primer criterio claro es establecer y tener un abastecimiento asegurado a todos estos municipios. En este sentido, y si observamos todas las líneas de inversiones que tenemos, se están haciendo importantes inversiones, se están realizando importantes actuaciones para asegurar con carácter comarcal el abastecimiento a mancomunidades; obras tremendamente complejas, obras que tienen el fin de conseguir este objetivo de forma absoluta: asegurar en este abastecimiento la calidad.

Y, dentro de esas obras complejas, dentro de esas obras que tienen una referencia con un carácter pluvi-municipal y que asegura este abastecimiento a mancomunidades, hay un objetivo determinante y prioritario establecido por la Consejera de Medio Ambiente ante esta Comisión el día cinco de abril, que es terminar con los abastecimientos que tengan... que estén realizándose a través de cisternas. Ése es un criterio prioritario, establecido en esta comparecencia y sobre el cual nosotros estamos haciendo un esfuerzo sin duda esencial; esencial en toda la previsión presupuestaria y esencial en todo lo que significa... en todo lo que significa los programas de inversiones. Esto es un hecho que no puede tener ninguna duda, porque tenemos el documento y tenemos el plan que determina el conjunto de actuaciones que hay que hacer a lo largo del tiempo.

El Plan de Escasez contra la Sequía así lo determinaba; establecíamos unas inversiones globales de 18.000 millones de pesetas, que iban a ir dirigidas a cincuenta y siete mil habitantes y que, por lo tanto, es un objetivo decidido y definido, y sobre el que ya no tenemos que hablar de futuro sino en el que estamos realmente actuando, y con una... con un esfuerzo tremendamente importante, como lo pueden detallarse... o como se puede observar en todas las actuaciones que nosotros hemos determinado.

Este Plan de soluciones de la escasez, íntimamente ligado al Plan de Desarrollo Regional, establecía una serie de horizontes que, determinado tanto en cuantificación económica como lo que significa en el número de habitantes que se iban a ver favorecidos de estas actuaciones, pero que, en definitiva, hemos hecho un

mayor esfuerzo todavía para adelantar ese periodo y prefijar de forma anticipada todo el conjunto de actuaciones, y que en la fecha del dos mil tres al menos hayamos iniciado todo ese conjunto de actuaciones para haber terminado definitivamente con todos esos abastecimientos que se hacen en precario en cada una de esas localidades y donde hoy día todavía se sigue haciendo un abastecimiento con cisternas.

Por lo tanto, y eso es importante en la línea de claridad y en la línea de rigor que debemos establecer en este momento, que para nosotros es prioritario, absolutamente prioritario, abordar este conjunto de actuaciones. Y no se queda... y esta reflexión no es una forma de vestir los datos que voy a aportar posteriormente; es una forma de concretar una forma de acción política y una forma de tener unos objetivos claros y que se refieren a toda la Comunidad Autónoma.

Lógicamente, estos pasos ya están encaminados y se han empezado a dar, y, en esta forma, el día veintiocho de mayo de dos mil uno se firmó un Protocolo con la Diputación Provincial de Salamanca, donde se establecían las líneas prioritarias de actuación para la provincia de Salamanca, para acabar definitivamente con los problemas que estaban detectados en las diferentes comarcas que tenía esta provincia. Lógicamente, este Protocolo se va a desarrollar de una forma... en un convenio específico donde se prefijan las inversiones necesarias para abordar estos problemas, con una cantidad en torno a los 5.000 millones de pesetas para el periodo dos mil uno-dos mil tres. Este Convenio -que tiene... se firmará próximamente- determina ese conjunto de actuaciones y concreta, de forma real, cada una de las necesidades que hay en la provincia de Salamanca y en las comarcas a las que nos vamos a referir esta mañana.

En ese ámbito de concreción, yo creo que es necesario referirnos -lo que me pedía Su Señoría- a lo que significa la comarca de Guijuelo. En la comarca de Guijuelo hay un histórico de abastecimiento que, lógicamente, nos determina una situación actual de abastecimiento por sequía. Pues bien, hoy día tenemos ya planificadas y previstas, e incorporadas al futuro presupuesto, dos actuaciones importantes, dos actuaciones importantes: una, que hemos denominado lo que es la captación desde... una captación desde el embalse de Santa Teresa y con impulsión hasta la etap de Guijuelo, y que significa dar... y que esa solución va a dar abastecimiento a los pueblos de Campillo, Cabezuela, Pizarral, Montejo, Fuenterroble de Salvatierra y Salvatierra de Tormes.

Esa solución -lógicamente, mejorará el abastecimiento de Guijuelo- supone una actuación sobre siete municipios, de los cuales, cuatro han estado en sequía. Esa actuación tiene una inversión global de 552.000.000, y tendrá su inicio y sus actuaciones en el

próximo año, en el dos mil dos, para tenerla finalizada en el dos mil cuatro.

Por lo tanto, sólo puedo decir... sólo puedo decir que el grado de concreción es máximo, porque tienen presupuesto, determinación de municipios, así como un horizonte de inversión totalmente determinado desde el punto de vista presupuestario.

Pero aun más: sabemos -y es cierto- que en esa misma comarca y en pueblos próximos, municipios dentro del mismo sistema, también están siendo abastecidos o han sido abastecidos por cisternas. En este... en este sentido, hay programada también otra actuación, con asignación presupuestaria para el próximo año, y que abastecerá a los municipios de Casafranca, Endrinal y Monleón.

Estas tres actuaciones... estas dos actuaciones determinan y proponen una solución definitiva para aquellos municipios que en esta comarca tenían y tienen y han estado sufriendo, durante los veranos a partir del noventa y dos, una serie de problemas y un abastecimiento... y un abastecimiento por cisternas.

Creo que el horizonte es claro y creo que es necesario señalar mi preámbulo para ver cómo, desde un objetivo general establecido para toda la Comunidad Autónoma, se concreta de forma real en determinadas comarcas, y, en... en relación a la comarca de Guijuelo, en una actuación dirigida a estos municipios, con una previsión presupuestaria como la que he indicado. Gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Director General. Para un turno de réplica, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias. Y gracias también por estos dos minutos finales de su intervención, que son los que verdaderamente este Procurador le había pedido. Porque el resto, pues es filosofía y es, bueno, pues buenos deseos y un cúmulo de precisiones que, bueno, a lo mejor les han entrado ahora una cierta prisa, pero esto venía desde el año noventa y cuatro reclamándose, y desde que el embalse de Béjar y la captación de Guijuelo estaban operativas, pues ya han tenido tiempo, ¿no?

Pero le agradecería que en su segunda intervención me precisara... ha dicho siete municipios en la primera intervención, he cogido cuatro, no he podido hacerme con los otros tres: Campillo, Pizarral, Montejo y Salvatierra, me faltan otros tres, y sí he cogido los de Casafranca, Endrinal y Monleón. Pero espero, señor

Director General, que ésta no sea la planificación respecto del tema de Guijuelo. Es decir, no cree este Procurador que municipios como Los Santos, municipios como Linares de Riofrío, o municipios como El Guijo de Ávila, que es comarca de Guijuelo, no estén incorporados al abastecimiento de Guijuelo; porque es que, precisamente, éstos son los que llevamos un cierto tiempo -y en la pregunta siguiente podemos aclarar otros dos que también están en una pequeña nebulosa de no saber de dónde se va a llevar el agua.

Entonces, yo he captado que hay siete, siete municipios que en la primera de las actuaciones -con un presupuesto de 552.000.000- que se iniciará en el dos mil dos, y ha dicho usted que finalizará en el dos mil cuatro. Yo había entendido que el programa era dos mil-dos mil tres, y en el dos mil tres... todas las declaraciones que tenemos aquí de la señora Consejera es que no habría nadie sin... sin agua en este sentido, por lo tanto, precisemos si se van a finalizar en el dos mil cuatro o se van a finalizar en el dos mil tres.

Pero, de verdad, se lo ruego encarecidamente, ¿ésta es la planificación completa que se va a tener desde el... la actuación de Guijuelo, desde el abastecimiento de Santa Teresa, del Pantano de Santa Teresa? Porque en El Guijo de Ávila, yo lo había hablado con un responsable de su Consejería, vamos de la... de su Dirección General y parecía que estaba previsto que esto ya se hiciera ahora, ya, porque era una inversión muy pequeña. Sabe usted, estoy seguro que sabe que el municipio... en el municipio de El Guijo de Ávila hay problemas en la calidad de las aguas y, con bastante prudencia y discreción, diré que tiene algo que ver con elementos radioactivos. Y, por lo tanto, parecía que el abastecimiento de El Guijo de Ávila tomado desde Guijuelo era una solución barata, rápida y eficaz. Y municipios como Los Santos o como Linares de Riofrío, que no les he escuchado a usted y que hay alguna iniciativa en... no sé yo, y por eso le preguntaba, si van a abastecerse desde el abastecimiento de Guijuelo o van a abastecerse desde el... otro tipo de abastecimiento o un abastecimiento individualizado.

Porque, mire, está muy bien lo que usted ha dicho -la filosofía participamos todos-, pero no me dirá que en este asunto no ha habido bastante clientelismo. Después hablaremos en la siguiente pregunta si usted lo estima oportuno.

Yo le ruego, desde mi Grupo Político, desde el Grupo Socialista, que reflexionen suficientemente en este plan y resuelvan el problema de la comarca de Guijuelo que, con lo que usted ha dicho, yo se lo garantizo, si no hay más, no habrá quedado suficientemente resuelto el problema y lo tendremos que hacer después. Nada más y muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor González. Para un turno de dúplica, tiene la palabra el señor Director General.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL (SEÑOR RODRÍGUEZ ROMO): Yo creo que, Señoría, a veces, el marcar concepciones globales, no sólo se pueden establecer desde un punto de vista filosófico. Quizá, ustedes lo ven de una forma concreta; pero para nosotros es muy importante el carácter de globalidad, por eso es importante enmarcar cada una de las actuaciones en objetivos globales. Quizá, usted no sea capaz de observar ese carácter de globalidad y aluda a una reflexión primera como una cuestión filosófica.

En esa cuestión de globalidad y en esa cuestión de planificación, es donde se determinan que las actuaciones tengan criterio, que las actuaciones tengan la capacidad de ser ejecutadas, y donde las actuaciones responden a las necesidades que plantea ese territorio. Por eso es importante establecer un criterio de globalidad. Por eso es importante fijar unos objetivos para poder dar respuesta a las necesidades que tenemos, ¿eh?

No. De acuerdo, relativamente, porque usted me dice que estoy hablando de filosofía; le estoy hablando de realidades y de un programa de inversiones a establecer para dar soluciones a un conjunto de ciudadanos. -Punto y aparte-. Y eso es un hecho real que no tiene duda; que no tiene duda y no se puede aludir a temas de filosofía o no filosofía, sino a idea de planificación y globalidad, a idea de planificación y globalidad. Ésa es la primera idea y eso es insalvable, ¿eh?, sobre las cuales parece que tiene algunas dudas, y lo que hemos tenido que hacer es planificarlo y determinar el ámbito de actuación de cada una de ellas. Creo que es un aspecto importante, y tenerlo claro como marco general para saber dónde estamos actuando y con qué criterio.

Mire, en relación con el tema de la comarca de Guijuelo, lo que hoy estamos diciendo es que estamos solucionando y estamos aludiendo en estas dos actuaciones a los municipios que tienen una mayor necesidad por el periodo de tiempo que han estado en sequía, y esto es una realidad que está presente. Y con los municipios que yo le he dicho: en el primer caso los siete municipios, y los otros tres municipios, en esas dos actuaciones, lógicamente, lógicamente, se da una respuesta importante, una respuesta a todas las necesidades... a todas las necesidades que hay, lógicamente.

Evidentemente, la comarca de Guijuelo... fíjese que usted me alude a dos municipios más que son Linares de Riofrío y Los Santos, y Los Santos, que en el histórico... en el histórico de sequía y en el histórico de sequía es la

que es. Y, evidentemente, en la proyección final de esas actuaciones... en la proyección final de esas actuaciones, se puede llegar, en cualquier caso... se puede llegar, en cualquier caso, a anualizar esas prioridades. Pero hemos priorizado en aquellos municipios de los que aquí yo he comentado, que las necesidades de abastecimiento en relación con los problemas de sequía son prioritarias. Y en ese sentido, es lo que se demuestra la planificación del primer proyecto en relación con ello, y el segundo proyecto que está determinado las otras tres localidades. Los datos de sequía y las necesidades que tienen en relación a ellas son las que determinan este conjunto de actuaciones.

Señoría, a veces, es difícil querer asumir cuando se da... cuando se pide concreción, cuando se pide una respuesta concreta, pues, es difícil asumir que esa respuesta concreta se ha puesto encima de la mesa y, por lo tanto, hay que buscar otras preguntas, hay que buscar otras preguntas u otras vacilaciones, otros caminos que no son tan concretos, Señoría.

Yo le he puesto y le he dado una respuesta concreta ante las necesidades que hay y ante las preguntas que usted me hace. Creo que quedan suficientemente claras y que determina un objetivo para solucionar definitivamente este problema. Gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Director General. ¿Algún otro Procurador desea alguna aclaración sobre el tema de la Pregunta? Pues el señor Losa tiene la palabra.

EL SEÑOR LOSA TORRES: Gracias, señora Presidenta. Señor Director General, el Grupo Socialista quiere saber exactamente, porque usted habla de filosofía general, de tratamiento global, y lo que se ha preguntado desde... desde el Grupo Socialista es el tratamiento global que la Junta le va a dar a la comarca de Guijuelo.

Por lo tanto, la propaganda política de su política general sobra, porque la pregunta... aquí usted ha venido a responder a una pregunta que le hace el Grupo Socialista sobre una comarca determinada y no sobre la política general que están ustedes siguiendo, que sería objeto de otro debate, y que si quiere podemos hacerlo otro día; y le mandaremos venir, a través de las Cortes, para que usted nos explique la política general de abastecimientos de toda la Comunidad, y entonces hablamos de ello.

Pero hoy se preguntaba concretamente cuál iba a ser la política global respecto a la comarca de Guijuelo. Y eso es lo que se le ha pedido. Por lo tanto, la filosofía sobra.

Dicho eso, la pregunta concreta es: ¿Fuera de los siete municipios y de los otros tres, en concreto, Los Santos, El Guijo, y Linares, va a tener algún tratamiento específico por parte de la Junta de Castilla y León hasta el dos mil tres o dos mil cuatro en el programa del abastecimiento que tienen?

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Losa. Para contestación a la pregunta, tiene la palabra el señor Director General.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL (SEÑOR RODRÍGUEZ ROMO): Yo creo que, una vez más, confundimos la globalidad con lo concreto y, evidentemente, a esta Comisión se viene a hablar de proyectos no de... y de actuaciones que se enmarcan dentro de una línea y de unos objetivos, lógicamente, políticos.

La política general de abastecimientos ya está claramente fijada en esta Comisión por la Consejera, y lo que hay que hacer es desarrollarla. Y en relación con el tema, y en concreto de la comarca, y su pregunta de la comarca de Guijuelo, yo creo que, a veces, el... quizá, el no tener una capacidad lo suficientemente rápida para apuntar esos municipios hace que haya alguna confusión.

Yo vengo a comentar y a decir lo que realmente hay, y en relación con lo que está ahora mismo y se concreta en un conjunto de inversiones en los presupuestos de estos años. Lógicamente, en la proyección y en la programación que tenemos que abordar, y en la respuesta que hay en función de las necesidades que tengan esos municipios a los que usted alude, se irá aumentando y definiendo, ya que hemos atendido... ya que hemos atendido a las mayores necesidades que están planteadas en la comarca, con las soluciones y los proyectos que hoy presentamos. Gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Director General. Pasamos al segundo punto del Orden del Día. Y por la señora Secretaria se dará lectura al mismo. Gracias.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍNEZ DE MIGUEL): Segundo punto del Orden del Día: **"Pregunta con respuesta Oral 1575-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador don Cipriano González Hernández, relativa a abastecimiento con el embalse de Béjar a municipios de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 155, de veinticinco de julio de dos mil uno"**.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señora Secretaria. Para formulación de la Pregunta, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias. Y gracias a la generosidad de la Presidenta, porque la verdad es que las Preguntas no podían ser más concretas. Nadie le ha pedido al señor Director General que hable de globalidad, lo ha hablado él porque lo ha tenido a bien. Las preguntas eran tan concretas como que ¿qué municipios...? No hablábamos de otra cosa. Así es que esta vez, para que la señora Presidenta entienda la posición del Grupo Socialista clarísimo, voy a evitar cualquier valoración y cualquier -digamos- preámbulo, y le voy a formular las preguntas con el nivel de concreción... con el nivel de concreción que figura en la Pregunta. Y que le recuerdo, se las hemos hecho aquí, porque las respuestas escritas que desde el noventa y cuatro le hemos venido formulando -repito, desde el noventa y cuatro- han sido siempre evasivas, sin fechas, y con compromisos... -que se las puedo leer en la segunda intervención-, están absolutamente todos vencidos y no ejecutados. O sea que, por lo tanto, bien, si ahora le ha entrado prisa, encantado, a este Grupo le encanta.

Pero le voy a formular la Pregunta lineal: ¿Qué municipios de la provincia de Salamanca se van a abastecer con cargo al embalse de Béjar? Usted filosofe lo que quiera. Ésa es la Pregunta primera.

Y la segunda es: ¿Qué temporalización se tiene prevista? Porque usted hable de globalización lo que quiera, pero al ciudadano de Molinillo le interesará saber cuándo la Junta prevé que de sus grifos va a salir agua potable del embalse de Béjar, y no cuál es la filosofía que emana que todos los pueblos que tienen algún tipo de deficiencia, la Junta tiene previsto en sus presupuestos hacérselo. .... Cuando el Alcalde de Molinillo o la señora María abre el grifo de su... el día de la fiesta del pueblo, ¿eh? y no se encuentra con que no le sale nada o ha tenido que llevar antes siete cisternas. Esto es lo que le estamos pidiendo. ¿Cuál es? ¿Qué temporalización? Y también, claro, como esto es cosa de pasta, de perras, le preguntamos ¿con cuántas perras contamos? Porque, claro, a veces también ustedes son como la Virgen de Lourdes, son capaces de con poco dinero hacer milagros. Pero bueno, yo, de verdad, me encanta que puedan hacer milagros, pero a ver si en su respuesta, por favor, soy capaz de no tener necesidad de recurrir a lo que me dice el Consejero el diecisiete de febrero o el veintidós de marzo, o en el año noventa y cuatro. ¿Vale? Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Gracias, señor González. Para

contestar a la Pregunta, tiene la palabra el señor Director General de Calidad Ambiental.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL (SEÑOR RODRÍGUEZ ROMO): Muchas gracias. Señoría, con su vehemencia va a llegar a hacer este debate un debate de globalidad, porque realmente es recurrente, es recurrente en la misma idea de la globalidad, cuando realmente lo que estamos hablando es de cosas concretas como lo que hemos puesto antes encima de la mesa. Pero, una vez tras otra, se siguen preocupando por la globalidad y no se siguen preocupando por las respuestas que les damos, muchas de ellas recogidas en los Presupuestos y en el Proyecto de Presupuestos; con lo cual, son datos objetivos y reales que manifiestan que no es que tengamos prisa o no tengamos prisa, sino que realmente están puestas en marcha y tienen un horizonte cierto, real y en funcionamiento.

Bien. De forma concreta, y por no aludirle a la filosofía y a la globalidad, a las cuales nos hemos referido, y que creo que usted ya conoce suficientemente, quiero decirle en el caso de la comarca Béjar-Ledrada que hay actualmente ejecutadas dos fases ya, dos fases ya de este abastecimiento. Seguro que... estoy convencido de que Su Señoría lo conoce con detalle, y que las amas de casa de esos municipios ya pueden abrir el grifo y pueden utilizar ese agua en las mejores condiciones posibles y que seguro que no tienen esas dificultades de escasez. Con lo cual no es una cuestión de que nos haya entrado prisa hoy o ayer, sino que ya llevamos trabajando suficientemente en estos proyectos para que realmente una buena parte de esos municipios, en total en esas dos fases, dieciséis municipios ya tengan un abastecimiento acorde a las necesidades planteadas.

Bien. Yo sólo puedo decirle en ese grado de concreción, y creo que es lo máximo que se puede hacer en este caso, que, en relación con la tercera fase, en relación con la tercera fase, no quiero relatarles... y si quiere yo le relato cada uno de los dieciséis municipios, uno a uno, de los que ya están en funcionamiento; pero usted creo que deberá conocerlo suficientemente y, por lo tanto, no quiero entretenerme en el detalle de cada uno de ellos.

En relación con la tercera fase, sólo puedo decirle que ya están en licitación, con lo cual... con lo cual creo que es otro detalle más de concreción y que, lógicamente, es una aportación más para ver cómo se está acometiendo esa actuación.

Dentro de esa tercera fase hay siete municipios más, y que suponen una ampliación de los ramales de asistentes. Y que esos municipios -y en este sentido, si usted quiere anotarlos, voy a hacerlo más lento, para facilitar-



les la tarea, que son Cristóbal, Molinillo -con lo cual, la señora y ama de casa de Molinillo podrá tener agua suficientemente-, Navas de Béjar, Pinedas, Puebla de San Medel, Valdelacasa y Valdelageve. Ésos son los siete municipios que incorpora esta tercera fase y que tendrá una inversión total de 580.000.000 de pesetas.

También proyectada, y en relación... y en relación con todo lo que es el sistema Béjar-Ledrada, hay proyectada... hay planteada, en los presupuestos del año que viene, otra actuación dirigida a dos municipios más, que es Fresnedoso y Sorihuela.

Bien. Con las ya realizadas, con las ya realizadas en los dos ramales anteriores, referidos al de Arcipreste y Valbuena, más... más Montemayor del Río -declarada este año de emergencia-, constituye y da respuesta de forma global a las necesidades de abastecimiento de aquellos municipios que han tenido una escasez de agua a lo largo de estos últimos años.

Entendemos que el esfuerzo que se ha hecho a lo largo de los últimos años, no sólo con esta... con esta fase, porque, como bien dice el título del proyecto, es la tercera fase de Béjar-Ledrada -tercera fase Béjar-Ledrada- y, por lo tanto, significa que antes de esta situación hemos ido acometiendo otro conjunto de actuaciones que permitan llegar a tener y a tener un abastecimiento adecuado para esta comarca.

Bien. Si... si quiere, después podemos insistir en las necesidades o en la posibilidad de ese abastecimiento. Indicarle que, lógicamente, lo que hoy día se aporta, lo que hoy día supone de la capacidad de embalse... del embalse de la Angostura es el 5% lo que se dedica, fundamentalmente, a abastecimiento.

Señoría, resumiendo y contestando a su pregunta, en total, en total, veintiocho municipios, veintiocho municipios -y ésta es la síntesis y la concreción de un dato objetivo a su primera pregunta- los que hoy día van a tener un abastecimiento a partir de este sistema. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Director General. En un turno de réplica, tiene la palabra el señor González, por un tiempo máximo de cinco minutos.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor Director General. Me encanta la memoria que usted tiene para recordar las cosas que desde la Junta se han hecho, y la poca memoria que tiene para poder recordar que, gracias a que antes que usted hayan hecho esas cosas, hubo otros Gobiernos, otros Gobiernos de otro color político que consiguieron hacer un

embalse en Béjar, gracias a que el Ayuntamiento de Béjar, entre otras cosas, cedió unos terrenos y el Ministerio consiguió que con cargo a sus fondos hiciesen la madre del cordero, que es el embalse del que después la Junta de Castilla y León ha sacado las aguas para poder abastecer.

O sea que, por lo tanto, si usted se quiere apuntar los dieciocho municipios -y ahora estos siete- al... digamos, al haber de la Junta de Castilla y León, pues bueno, sea usted también generoso y reconozca que todo esto hubiese sido imposible si, previamente, antes otros hubiesen hecho unos... unas tareas e inversiones difíciles, poco vistosas, generalmente complicadas, porque había que... había que expropiar terrenos y había que anegar espacios.

Y, por lo tanto, éste es un conjunto, que yo no quería hablar de lo que ya está hecho, porque mire, este año, con 856.000 millones de pesetas, pues sólo faltaba que no fuéramos capaces de hacer cosas.

Y también recordarle que, lo que se hace, se hace por parte de todos, del esfuerzo de todos; la Junta es la que lo distribuye, pero el conjunto es el esfuerzo de todos los ciudadanos.

Pero la pregunta que nosotros hacemos era en virtud de lo que falta. Usted comprenderá que no vamos a venir aquí a preguntar qué es lo que se ha hecho, porque, hombre, los que tenemos alguna responsabilidad en este tipo de cosas tenemos la obligación de saberlo. Y yo le aseguro, le aseguro que conozco perfectamente aquello; incluso a veces hasta me extraña de que haya prioridades como la de algunos de esos municipios que usted ha citado, que sólo desde una concepción clientelar del asunto se podría entender.

Pero le voy a hacer una pregunta concreta, que era el motivo de mi pregunta hoy, hoy: Miranda del Castañar, Miranda del Castañar, ¿prevé la Junta, prevé la Junta, a día de hoy, abastecerla? Que sabe usted del gran problema que tiene Miranda del Castañar, que hemos venido... hemos venido varias veces, la Corporación y este Procurador, a su departamento y hemos hablado... yo he hablado con la propia Consejera. ¿Está previsto que Miranda del Castañar, como solución más rápida, pudiera llegar el agua, una vez que el agua esté en Pinedas... una vez que el agua esté en Pinedas, que es el ramal que se está haciendo ahora? Nada más y muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor González. Para un turno de réplica, tiene la palabra el señor Director General.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL (SEÑOR RODRÍGUEZ ROMO): Señoría. Yo creo que del debate de la globalidad hemos pasado al debate histórico; me pedía que concretáramos datos y yo se los he dado claramente, en una referencia... en una referencia a lo que hay y a lo que tenemos proyectado. Con lo cual creo que no ha lugar... no ha lugar el recordar, sino concretar en lo que tenemos.

Entiendo que los datos y la información que le he dado en este momento es lo suficientemente clara como para que no haya ninguna otra alusión a los municipios que van a... a introducirse o que van a ser recogidos dentro de la tercera fase de Béjar-Ledrada, y que, por lo tanto, significa una clara solución a los problemas que puedan existir en este sentido y en esta materia.

Yo creo que, en relación con ello, y en el avance que... y en el análisis de los presupuestos del año que viene, también se pueden observar más actuaciones -por eso le decía y es importante tener claro esa idea de dónde se enmarcan cada uno... cada una de las actuaciones programadas-, que para la provincia de Salamanca, para la provincia de Salamanca, y teniendo una idea global de todas las necesidades que hay para el abastecimiento de los municipios que tienen problemas con la escasez de agua, se habían ido adoptando programas y actuaciones que permitirían solucionar ese tipo de abastecimientos.

En esos presupuestos aparece una actuación programada en relación con algunos municipios que están relacionados con la Sierra de Francia. En concreto, dentro de esa solución estudiada, están parte o alguno de los municipios a los que usted ha aludido anteriormente.

Por lo tanto, a veces es bueno, es bueno, un momento, es bueno, es bueno tener claro dónde, y se adoptan las soluciones técnicas para llegar, a veces, no sólo un problema de distancias, sino dónde debemos hacer la captación necesaria para poder solucionar los problemas que tenemos.

Sin duda, usted me pregunta... usted me pregunta en relación con el tema de los abastecimientos a partir del embalse de Béjar; ahí tiene las respuestas, ahí tiene los municipios y ahí tiene las actuaciones que definen esa actuación.

Para otros municipios de la provincia de Salamanca -no sólo los más cercanos, sino los situados en el oeste- hay programados un conjunto de actuaciones, que se pueden determinar claramente cómo se van a desarrollar. Gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Director General. ¿Algún Procurador de la Comisión desea

alguna aclaración sobre el tema de la pregunta? ¿No? Pues pasamos al siguiente punto... al tercer punto del Orden del Día, en este caso me parece que es el quinto, y ..... una sustitución nueva... ¡Ah!, perdón. ¿Por el Grupo Socialista se va a comunicar otra sustitución en esta Comisión?

EL SEÑOR LOSA TORRES: Gracias, señora Presidenta. Es proponer el cambio de doña Charo Velasco... doña Rosario Velasco por don Antonio de Meer.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias. Señora Secretaria, dé lectura al tercer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍNEZ DE MIGUEL): Tercer punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley 540-I, presentada por el Procurador don Antonio Losa Torres, relativa a estudios sobre la ampliación del Parque Regional de Picos de Europa, aparte de los municipios de Cistierna y Crémenes, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número ciento cuarenta y cinco, de veintidós de mayo de dos mil uno"**.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Gracias, señora Secretaria. Para presentar la Proposición No de Ley, tiene la palabra don Antonio Losa Torres.

EL SEÑOR LOSA TORRES: Gracias, señora Presidenta. En el mes de abril, los Ayuntamientos de Cistierna y Crémenes entienden que parte de sus territorios de estos municipios, colindantes con el Parque Regional de Picos de Europa, cuentan con un hábitat similar a éste, por lo que han solicitado a la Universidad de León y a la Diputación de León los estudios necesarios que permitan la ampliación del Parque Regional de Picos de Europa.

Es por ello que el Grupo Socialista formula una Propuesta de Resolución para que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a realizar los estudios oportunos para determinar si parte de estos municipios leoneses de Cistierna y Crémenes reúnen las condiciones necesarias para ser incluidos en el Parque Regional de Picos de Europa.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias. ¿Algún Procurador desea formular algún turno en contra? Sí. Pues, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Demetrio Espadas.

EL SEÑOR ESPADAS LAZO: Sí. Gracias, señora Presidenta. Sí voy a intervenir en nombre del Grupo Popular para oponernos a esta Proposición No de Ley,

principalmente, porque... bueno, los estudios, señor Losa, en este momento ya están hechos; es decir, hace prácticamente cuatro días... es decir, siete años que hemos aprobado esta Ley de Picos de Europa y en ese momento ya se hicieron los estudios... y también hay que decir -y no sé si a usted se lo ha pasado por alto-, es que el Ayuntamiento de Crémenes parte de ello... parte del Ayuntamiento de Crémenes ya está dentro o incluido dentro del Parque de Picos de Europa; y no así el de Cistierna.

Pero quiero decirle que nos oponemos porque esos estudios se hicieron a la hora de declarar los parques... el Parque Regional de Picos de Europa. Y, hombre, no nos parece lógico que en estos momentos, que todavía nos quedan unos cuantos parques por declarar, volver a abrir el abanico de ampliación de esos parques que hemos declarado. Con lo cual, vamos a oponernos a esta Proposición No de Ley.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Espadas. Para un turno de réplica, tiene la palabra el señor Losa, por un tiempo máximo de cinco minutos.

EL SEÑOR LOSA TORRES: Señor Portavoz del Grupo Popular, desde luego, los razonamientos que usted da, que... aquí sí, aquí son concisos y totalmente diáfanos: los estudios ya están hechos y, por lo tanto, ya no cabe ningún tipo de ampliación.

Mire usted, señor Portavoz, no tiene ningún fundamento, ninguna razón, el que los estudios -que usted dice- estén ya hechos, porque hace muy poco tiempo, muy poco, menos de un mes, ha salido una Disposición en el Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León, en donde se ordena la inclusión, los estudios y el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Miranda del Castañar de Salamanca, para que pueda ser incluido en el Espacio Natural -ya declarado- de Batuecas-Sierra de Francia.

En el Espacio Natural de Batuecas, Sierra de Francia, se hicieron los estudios oportunos, se hizo el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, se sometió a información pública, se declaró... se aprobó el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Batuecas-Sierra de Francia, se trajo a este Parlamento, se aprobó por Ley. Y después de estar hecha la Ley, después de haber hecho todos los estudios y todos los planes, ha habido una petición de Miranda del Castañar, a la cual la Junta de Castilla y León ha hecho caso porque ha considerado que tiene que estudiar esa petición.

Porque, señor Espadas, las leyes no cierran las actuaciones ni es dogma de fe ningún tipo de actuación, y, por lo tanto, esos estudios se pueden haber circunscrito

a unas pautas, que luego se han visto desbordadas por los acontecimientos. Y, si de acuerdo con el Artículo 13 de la Ley de Espacios Naturales, en concreto 13.3, "si parte...", que no es lo que ya está declarado. Si yo no estoy diciendo eso, es que tenía usted que haberse leído la Proposición No de Ley. Se dice "a realizar los estudios oportunos para determinar si parte de estos municipios..." -que no esté ya incluido. Por supuesto, ¡faltaría más!, ¡oiga, que no somos tontos!, es lo que reclaman estos Ayuntamientos, y si estos... si estas áreas que ellos reclaman, que no están incluidas en este momento, son ecosistemas que no están alterados sensiblemente por el hombre y tienen una relevancia dentro del contexto del medio natural de la Comunidad Autónoma, es decir, que reúne los requisitos que determina la Ley de Espacios Naturales de Castilla y León, se incluyan, porque tienen todo el derecho, todo el derecho tienen para ser incluidos, porque sí cumplen con lo que determina la Ley. Y eso es lo que se pide, que se estudie, no que se incluyan; que se estudie de nuevo, porque el estudio que se hizo anteriormente no es... no sacraliza para siempre ese espacio. Y, por lo tanto, la prudencia, la prudencia, por lo menos, les obligaría, si no fueran unos sectarios, les obligaría a decir y a ser lo humilde suficiente, pues decir: pues vamos a estudiarlo con rigor, como se merecen estos Ayuntamientos, que -para mayor abundamiento- no son ni de Gobierno del Partido Socialista, que son del Partido Popular, y la... el sentido común, fíjese, el sentido común aconsejaría decir: sí, vamos a estudiarlo, y si no reúnen, por estas razones, no se va a dar. Pero la razón, otra, es... no es de recibo...

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): ...señor... muchas gracias, señor Losa. Para un turno de réplica, tiene la palabra el señor Espadas, por un tiempo máximo de cinco minutos.

EL SEÑOR ESPADAS LAZO: Muchas gracias, señora Presidenta. Hombre, mire usted, señor Losa, desde luego, en primer lugar... en primer lugar, me gustaría decirle que le agradecemos desde el Grupo Popular que presente esta Proposición No de Ley, porque eso demuestra lo bien que lo está haciendo la Junta en los Parques Regionales. Porque cuando los Parques Regionales son tan malos, la gente va diciendo por ahí que eso... bueno que se... intentando hacer plataformas para que no se declare un Parque Regional, en estos momentos que se quieran ampliar los Parques Regionales en esta Comunidad creo que demuestra la buena gestión que está haciendo la Junta al respecto.

Dicho esto, lo que dice la Proposición No de Ley, que, bueno, yo... igual me confundí al leerla, pero dice: "que los Ayuntamientos piden a la Diputación y a la Universidad que hagan los estudios". No se lo piden a la Junta, los Ayuntamientos; se lo piden a la Diputación y

a la Universidad. Es decir, que yo sepa, que yo sepa, todavía no se lo han pedido; no sé si a la Universidad, pero a la Diputación todavía no se lo han pedido. Usted lo plantea en estas Cortes, y, desde luego -como he dicho antes-, me alegro que lo plantee, porque demuestra lo bien que se está haciendo llevando... o sea, lo bien que se está llevando la gestión de los Parques.

Pero le digo, y le repito... o sea, le digo y ya le dije antes, es decir, nosotros, en estos momentos, creemos que estos Ayuntamientos... que estos Ayuntamientos, no en un futuro, pero en estos momentos no sería bueno hacer estudios de ampliación -y así se lo han explicado al Alcalde de Cistierna en la Consejería de Medio Ambiente, y lo ha entendido, y lo ha entendido-, porque lo que pretende la Junta, la prioridad de la Junta es declarar los Parques que tiene sin declarar. No decimos que en un futuro no se pueda declarar esa zona, e inclusive igual Valderrueda, ¿quién dice que no Valderrueda se podría también estudiar para incluirlo? Pero en estos momentos, y así se lo han transmitido al Alcalde de Cistierna -y, desde luego, le convencieron; no sé si por eso no ha presentado la petición en la Diputación-, es de que no se iba a hacer este estudio.

Por lo tanto, Señoría, no nos cerramos a que en un futuro se puedan hacer esos estudios, pero en estos momentos no nos parece conveniente. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Gracias, señor Espadas. En turno de fijación de posiciones, tiene la palabra, por el Grupo Mixto, el señor Rad Moradillo.

EL SEÑOR RAD MORADILLO: Gracias, señora Presidenta. Muy brevemente, para expresar mi apoyo a esta Proposición No de Ley. Yo creo que si algo tenemos que tener en cuenta en la declaración de un Espacio Natural es una cierta flexibilidad de la Administración. Y yo creo que los mayores problemas están surgiendo siempre por aplicar criterios uniformes, o criterios iguales para todos los Espacios. Yo creo que sí que falta un estudio particularizado de cuál es la problemática en cada uno de ellos. Y, desde luego, la realidad concreta es que, a priori, hay muy mala prensa hacia las declaraciones de Espacios Naturales, y a posteriori, en determinados sitios, pues, los espacios naturales están viendo que tienen sus ventajas, es decir, la protección del medio ambiente.

Yo, la red de espacios naturales es para mí... es un documento de mínimos. Todo lo que se pueda hacer a partir de ahí, si es posible hacerlo, vamos a abordarlo. Y, desde luego, si es posible proteger el mayor porcentaje de nuestro territorio, sobre todo en zonas de especial valor ecológico, zonas que, por suerte -o incluso, a veces, por desgracia porque aquí no ha llega-

do un desarrollo industrial o un desarrollo de comunicaciones lo suficientemente intenso, como en otras zonas-, pues han seguido... o han permanecido inalterados la mayor parte del... la mayor parte de estos años. Yo creo que no hay que poner cortapisas, sino, al revés, abrir las puertas a una mayor participación de los municipios y, desde luego, estar abiertos en los procesos de declaración de Espacios Naturales, pues, precisamente, a aquellos municipios que más facilidades están produciendo, o, por lo menos, los que ponen en bandeja el proceso de declaración.

Yo creo que hacemos un flaco favor el impedir que este tipo de iniciativas, pues, cuajen, porque podrían ser un buen ejemplo de cara a otros municipios que manifiestan notables reticencias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Rad. Para cerrar el debate, por el Grupo Parlamentario proponente, tiene la palabra el señor Losa Torres.

EL SEÑOR LOSA TORRES: Gracias, señora Presidenta. Gracias a don Carlos Rad por tener la sensibilidad suficiente de entender y comprender la iniciativa que se ha hecho desde el Grupo Socialista.

Mire usted, señor Espadas, dice que lo de Miranda es un ejemplo de la buena gestión que hace la Junta. No, no; es que lo que ha hecho la Junta es atender una petición que está hecha razonablemente, y razonada suficientemente, para incluir este Espacio.

Y, entonces, lo que se ha hecho ha sido que no se está declarando, se está iniciando el estudio necesario para ver si reúne las condiciones, y, si reúne las condiciones, se incluirá; pero eso es porque es una obligación, pero no es porque sea algo graciable de la Junta de Castilla y León.

La Ley de Espacios Naturales lo que hace es obligar a las Administraciones a que declaren los Espacios, que eso no es graciable de un gobierno, es una obligación que tienen los gobiernos a proteger los espacios. Y si hay espacios que no han sido alterados por el hombre, ni degradados, y tienen las condiciones que establece la Ley, tienen que ser declarados obligatoriamente; pero no a voluntad del político de turno, no a voluntad, porque la Ley nos obliga a todos a proteger estos Espacios, y fundamentalmente a las Administraciones.

Y no se puede decir que, como no lo han pedido, y ya hemos hablado con el Alcalde de Cistierna y le hemos convencido de que no se amplíe, y de que lo prioritario es los que están en estos momentos incluidos en la Red de Espacios y no lo que viene por detrás, vamos a dejarlo y, luego, con el tiempo, ya veremos.

Mire usted, eso es una dejación, eso es una dejación de responsabilidades; es más, es una irresponsabilidad total y absoluta.

Pero, ¡hombre!, pero ¿qué pasó con el Parque Nacional de Covadonga, declarado en el año mil novecientos catorce? Que se habían realizado estudios muy importantes, ¿cómo no, cómo no? Y fue en mil novecientos catorce, y fue posteriormente ampliado a Parque Nacional a los municipios de Valdeón y de Oseja de Sajambre. Y posteriormente esta Comunidad Autónoma dijo que había que incluir como Parque Regional el Espacio que ya estaba declarado Parque Nacional, no sé para qué, si para confundir a todo el personal -ahora lo veremos después-, y a mayores hasta donde se determinó en ese momento que podía reunir las condiciones.

Y, por lo tanto, y, por lo tanto, se hizo de acuerdo con lo que marcaba la Ley de Espacios Naturales del Estado y la que posteriormente aprobamos en este Parlamento, que les recuerdo que fue por unanimidad, porque nosotros estábamos de acuerdo que había que llegar a un consenso total y absoluto en una Ley que era vital para todos nuestros territorios, porque es el mayor patrimonio que tiene esta Comunidad Autónoma, no le quepa ninguna duda. Y si hay ahí un espacio que puede ser sensible a la actuación humana y a sus usos, y no se regula, no hay que tener prioridades, es que hay que hacer la declaración para que empiece a tener una prevención, una prevención y una protección preventiva antes de que pueda ser influido negativamente por los usos del hombre.

De ahí, de la necesidad de no establecer prioridades. Y dinero, muy poco. Ustedes lo contratan todo, todos los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales están contratados. Gástense menos dinero en propaganda política, que se gastan miles de millones, y un estudio de esta naturaleza... tres mil millones, señor Castaño, en propaganda política, no en publicidad institucional; en propaganda política, que es lo que ustedes hacen. Gástense menos dinero en eso, cojan unos cuantos millones y contraten ese estudio, que les sobrará dinero todavía para contratar otros muchos más de territorios de esta Comunidad Autónoma que están esperando ser declarados, porque la naturaleza no espera, señor Espadas.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Losa. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor? Siete. ¿Votos en contra? Nueve.

Votos emitidos: diecisiete. A favor: siete. En contra: nueve.

LA SEÑORA .....: Nosotros somos diez.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Diez... No puede ser. Sí, sí, sí.

Pues votos a favor... Votos emitidos: diecisiete. Votos en contra: siete. Votos a favor: diez. Abstenciones: Cero. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley.

Cuarto punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria se dará lectura al cuarto punto.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍNEZ DE MIGUEL): Siguiendo punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley 577-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a infracciones de la Ley de Caza en el Parque Nacional Picos de Europa, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 152, de veintiséis de junio de dos mil uno"**.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): ¡Ay, perdón!, vaya mañana que llevo.

Gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, don Antonio Losa.

EL SEÑOR LOSA TORRES: Gracias, señora Presidenta. En junio de este año la Unión General de Trabajadores hacía una denuncia, por la cual denunciaba que la Delegación Territorial de León había archivado un expediente de infracción de caza producido en los Picos de Europa; que se remontaba al diez de febrero y que, en concreto, se materializa en el dieciséis de febrero del dos mil uno, donde se formulan cuatro denuncias por presunta infracción a la Ley de Caza de Castilla y León, que la formulan seis guardias civiles -dos del Seprona y cuatro del puesto de Riaño-, tres agentes del Parque Nacional de Picos de Europa y tres agentes del Parque Regional de Picos de Europa, y se formulan contra don José Manuel Garrido Suárez y don Daniel Sadía Cuevas por cazar en época de veda sin la correspondiente autorización y por cazar en terrenos vedados sin la correspondiente autorización.

Los hechos ocurridos se producen cuando se observa la presencia de dos personas, las cuales arrastraban un ejemplar de jabalí por el camino de Piedragacha. Les recuerdo, Señorías, les recuerdo, Señorías, que el camino de Piedragacha... es decir, el cuerpo del delito se produce en el camino de Piedragacha, que está dentro del Parque Regional de Picos de Europa y del Parque Nacional, porque coinciden las dos figuras, el camino de

Piedragacha. Ahí es donde ocurren los hechos, ahí es donde se denota la presencia de un coche que se da a la fuga, pero que se identifica perfectamente con matrícula y color y todas las señales suficientes para poderlo encontrar al día siguiente estacionado en un paraje, y donde se le encuentran una pierna del jabalí en el maletero del coche, y también se les ve cómo echaban a la basura la cabeza y la piel del citado animal. Es decir -como se dice en la vida esta nuestra corriente-, le cogieron con las manos en la masa, con el gocho salvaje en el coche y con... y echando los desperdicios que no les valían -la cabeza y la piel-, porque no lo podían utilizar, al cubo de la basura, a estos dos personajes de... uno de Posada de Valdeón y otro del municipio de Asturias. Eso se produce el día -la denuncia- el dieciséis de febrero por seis guardias civiles y seis agentes forestales.

El cinco de abril -pasan dos meses-, el cinco de abril el Ministerio de Medio Ambiente, la Directora del Parque Nacional se comunica mediante oficio con la Consejería de Medio Ambiente para adjuntar fotocopias de las denuncias que le habían sido realizado a los dos órganos, tanto a la Delegación Territorial como al Ministerio de Medio Ambiente, y la Directora General del Parque Nacional envía... envía copia del expediente que les habían remitido al Ministerio, y donde comunica, donde comunica que si por parte del Servicio Territorial de León se va a seguir... se va a iniciar el procedimiento sancionador. Es decir, la Directora General entiende que las competencias de caza son de la Junta de Castilla y León y remite el expediente y pregunta si se va a iniciar el expediente por parte de la Delegación Territorial, en concreto el Servicio Territorial de Medio Ambiente.

La Delegación Territorial el siete de mayo comunica, comunica que se ha incoado expediente sancionador de caza -el León K-169/01 y León K-170/01- por cazar una hembra de jabalí en época de veda y sin autorización en el Parque de Picos de Europa y transportar una pieza de caza sin su correspondiente precinto. Es decir, el 169/01 se inicia por cazar una hembra de jabalí en época de veda y sin autorización del Parque de Picos de Europa, y el 170/01 por transportar una pieza de caza sin su correspondiente precinto. Son las dos denuncias que comunica el Jefe de Servicio Territorial de Medio Ambiente al Ministerio para contestarle a su oficio de que es la Junta de Castilla y León la que va a incoar ese expediente, asumiendo -como no podía ser de otra manera- la responsabilidad total de esa infracción.

El cuatro de mayo del dos mil uno -es decir, un día anterior, porque esto era el cinco de mayo; decía que ya se habían iniciado-, efectivamente, el cuatro de mayo se produce la notificación de iniciación del expediente, y se le anuncia a los presuntos cazadores furtivos... se les comunica que se ha iniciado el expediente, se expone

los hechos denunciados y se califica la infracción administrativa, que se califica como una infracción grave, de acuerdo con la Ley de Caza de Castilla y León.

Del presente expediente se le da traslado a... la comunicación a los interesados, anunciándoles que se ha nombrado un instructor, que es don Carlos Sánchez Albistegui, y una secretaria, como manda el procedimiento administrativo.

Unos días después se producen unas alegaciones... no al nombramiento de juez instructor, que era lo que se le pedía, sino ya alegaciones al asunto de fondo, que no tienen ningún valor porque es extemporáneo.

Y, posteriormente, ya el veinticuatro de mayo -y aquí ya es una fecha clave, ¿eh?-, el veinticuatro de mayo el juez instructor, el juez instructor hace la notificación de cargos a los implicados. El veinticuatro de mayo el instructor envía, saliendo del registro de la Delegación Territorial de León, la notificación de los cargos donde se imputan los hechos, donde se tipifican, donde se califican y donde se le da cuenta de la sanción que se puede imponer y que le corresponde por el Artículo 8.2 del Decreto 297/99 al Delegado Territorial el imponer la sanción que le corresponda. Y le dan diez días a los recurrentes, es decir, del veinticinco de... del veinticuatro de mayo les dan diez días a los denunciados para que aleguen lo que estimen oportuno.

Y antes de que se produzca ninguna alegación, antes de que transcurran esos diez días, Señorías, cinco días después -el veintinueve de mayo- el instructor dice que la Delegación es "incompetente territorial". Un concepto jurídico que no entienden ni los jurídicos ni nadie. ¿Qué es eso de "incompetente territorial"? A lo mejor es incompetente funcional o incompetente... No sé. Dice que la Delegación es incompetente territorial y que, por lo tanto, se sobresee el expediente en favor del Parque Nacional de la Administración del Estado. Cinco días más tarde, sin haber dado tiempo para que se hicieran las alegaciones oportunas. En cinco días se produce un cambio radical, sin recibir las alegaciones, se le da un cambio a todo el expediente, después de haberlo estudiado durante meses, después de haberlo... haber dicho que la competencia era de la Junta de Castilla y León, después de haber confirmado que el terreno donde se caza a estos infractores y se les coge con las manos en la masa arrastrando al jabalí está en terrenos del Parque Regional, y que reitero que también está declarado Parque Nacional, tiene la doble figura, y Reserva Regional de Caza, triple figura.

Y a continuación -es decir, seis días después- el Delegado Territorial, sin ningún tipo de motivación, sin ningún tipo de motivación decide, de acuerdo con las

atribuciones que le confiere el Decreto 297/99 -el punto 8.2 ese de antes, que es el que le puede hacer poner multas-, decide, de acuerdo con sus atribuciones, sobre-seer el expediente y archivarlo, pero sin ninguna razón.

Entonces, ¿esto lo dictó por sus atribuciones o por sus atributos? Porque es que no se entiende que se dé ese cambio tan espectacular. Creo que en términos jurídicos -yo no lo soy, espero que nadie me llame profano-, pero creo que eso se llama allanarse en los términos jurídicos. La Delegación Territorial se ha allanado, se ha inhibido. ¿Qué ha pasado ahí en esos cinco días, hombre? ¿Por qué se recibió una visita del Alcalde de Posada de Valdeón para hablar de este asunto con el Delegado Territorial, que consta fehacientemente? ¿Qué le dijo el Alcalde del Partido Popular de Posada de Valdeón, amigo del señor... del señor Sadía, sobre este asunto? ¿Qué le hizo cambiar al Delegado Territorial para inhibirse en una competencia que es exclusiva de la Comunidad Autónoma? Señoría, se lo digo por si acaso, porque sé que me lo va a decir. La competencia... -o quien vaya .....- la competencia de caza la determina el Estatuto de Autonomía, y dice el Estatuto de Autonomía que en todo el territorio de Castilla y León la competencia exclusiva de caza le corresponde a la Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, queda constancia de esa competencia, y lo que queda constancia es del asunto este que huele muy mal, y que, por lo tanto, es objeto de esta Proposición No de Ley, donde nosotros... lo que el Grupo Socialista insta a la Junta de Castilla y León es a que se investigue, se investiguen todos los hechos desde el inicio del expediente hasta su conclusión final y envío posterior al Ministerio de Medio Ambiente para que se incoe el expediente desde el Ministerio, inhibiéndose vergonzosamente, vergonzosamente de las funciones que le tiene encomendando el Estatuto de Autonomía y las leyes de este país.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Losa. Para consumir un turno en contra, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Camilo Hernando.

EL SEÑOR HERNANDO SANZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Después de la exposición tan prolija que nos ha efectuado el compareciente... vamos, el Proponente, pues ha relatado diferentes vicisitudes de la tramitación administrativa, pero me parece que es preciso matizar una serie de puntos.

Primero. Tal y como se dice en la Proposición No de Ley, se dice que se procede -segunda línea de los Antecedentes- "a archivar la denuncia". Eso es incorrecto. No hay ningún archivo de denuncia. Distinto será si

existe archivo de expediente o no. Pero son cuestiones diferentes y que, desde el punto de vista jurídico, al final tienen mucha incidencia.

Segunda cuestión. Ha dicho el Proponente que la comunicación que remite la Directora del Parque es sobre si se va a iniciar o no expediente. Parece que de ello pretende deducir que, lógicamente, está determinando que la competencia corresponde al Delegado Territorial, cuando no es eso lo que dice. Lo que pregunta es si se sigue expediente, no si se va a seguir, si se sigue. Podíamos interpretarlo en sentido contrario al objeto de poderle recriminar o poderle interesar que se inhibiera en ese caso. Entonces, no deduzcamos lo que de los propios textos no se deduce.

Tercera cuestión, por precisar todo con el debido rigor. Habla de dos expedientes. Efectivamente, los dos expedientes existentes no es que se siga el 169 por el hecho de cazar y el 170 por el hecho de transportar, no; la única razón es que, como son dos los denunciados, el 169 es frente a uno y el 170 es frente a otro, pero los pliegos de cargos en ambos son únicos: el hecho de cazar y el hecho de transportar se imputa a los dos presuntos responsables.

Habla de un allanamiento. Le digo que no existe ese allanamiento en este caso -como usted decía-, y, bueno, pues reconocía que no era jurídico. Le reconozco que no es un allanamiento la figura -en este caso- que se ha producido.

Y nos habla de unas determinadas conversaciones; conversaciones que en ningún momento en el expediente están acreditadas y que, por lo tanto, bueno, pues pueden quedar aquí muy bien -es verdad-; se puede suscitar con eso polémica; desde el punto de vista político, puede dar, bueno, pues juego; y parece, bueno, pues ciertamente atractivo... Pero no está en el expediente, no está en el expediente y no existe eso.

Lo que realmente está en el expediente es la tramitación -como usted bien ha dicho y la ha narrado-, y, conforme a eso, un instructor de ese expediente, un jurídico -que es el instructor del expediente- hace una propuesta de inhibición; una propuesta en la que se solicita o se dice que la competencia, frente a lo que inicialmente es verdad -ese mismo instructor había considerado que la competencia correspondía al Delegado Territorial, en base a la Ley de Caza-, observa posteriormente ese señor, ese instructor jurídico -no el Delegado Territorial, ¿eh?, no el Delegado Territorial, sino el jurídico-, conforme a la Ley 16/95 -que usted, lógicamente, bien conoce, de treinta de mayo-, de Declaración del Parque Nacional... Parque Nacional de Picos de Europa, en cuyo Artículo 10.5, en el apartado 5, determina la atribución de competencias en materia

sancionadora en expedientes incluidos de caza, también, como es el hecho de cazar. Y en esos casos, asigna esas competencias en ese procedimiento sancionador a los organismos –podíamos decir– con competencia o de ámbito funcional, de carácter nacional, no a la Administración Territorial como... y la determina, concretamente, en función de que la calificación sea muy grave, grave o leve, al Director del Parque para las infracciones leves, al Director General del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, Icona, para las graves y al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación para las muy graves.

Y, en base a eso, lo que se propone es, por el instructor –insisto–, el que el expediente se remita, se remita –no que el expediente se cierre, sino que se remita– al Parque Nacional de Picos de Europa, para que desde allí se instruya. ¿Eso es anómalo?, ¿eso es irregular? No ha leído usted también la última hoja del expediente, que es la remisión que se hace, precisamente, del expediente al Parque Nacional. Es decir, que lo que se pretende no es archivar o tapar el expediente; lo que se pretende es que el expediente se instruya por el órgano competente. Precisamente –y en contra de su criterio– para que, una vez que se determine la sanción, se pueda alegar por el presunto responsable una falta de competencia por quien ha instruido el expediente. Y, por lo tanto, cualquier sanción que se le pudiera imputar y que se pudiera determinar, por falta de competencia por el órgano sancionador, sería nula de pleno derecho.

¿Qué nos habría sucedido si, al revés, se sigue el expediente como viene, hay una propuesta de resolución, se le sanciona, recurre este señor, y al final nos encontramos con que la sanción queda en nada porque el órgano competente para sancionar no era tal? Imagínese usted al revés el juego que nos podría haber... usted nos habría traído otra Proposición No de Ley en la que nos hubiera dicho: "Que se depuren las responsabilidades por haber instruido un procedimiento y haber sancionado sin tener competencias para ello". Y, como consecuencia de eso, haber devenido la resolución que hubiera dictado manifiestamente nula. Pues eso sí que hubiera sido, pues, una responsabilidad política.

Pero no entremos en esa responsabilidad política, porque ni para bien ni para mal. O estamos diciendo que el instructor del expediente está influido, porque usted dice que las conversaciones se producen con el Delegado Territorial, ya digo, conversaciones de barra de bar –yo las calificaría–, porque no están en ningún momento en el expediente; y eso, pues, usted lo dice y yo no voy a negar la veracidad de lo que usted diga. Pero me parece que eso no es riguroso ni debe de tener ningún tipo de valor probatorio.

Por lo tanto, la realidad es un expediente administrativo, un expediente administrativo como miles de otros,

y en el que hay, en un momento determinado, una propuesta de inhibición por parte del instructor, al considerar que la competencia territorial y funcional no es del Delegado Territorial. Que, pese a lo que en un principio es verdad, y cuando se instruye el expediente se consideraba que podía ser de su competencia, observan que los hechos suceden –como bien dicen– dentro de lo que es el término de Posada de Valdeón, que está dentro del Parque Nacional de Picos de Europa, y que, bueno, pues por lo tanto, la competencia es de otro. Y ahí es donde acaba.

Por lo tanto, nosotros, de un expediente meramente administrativo tramitado con total corrección y totalmente ajustado al procedimiento, no entendemos que proceda ningún tipo de investigación, porque es palmariamente claro lo que ha sucedido con el mismo.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Hernando. Para un turno de réplica, tiene la palabra el señor Losa Torres.

EL SEÑOR LOSA TORRES: Sí. Señora Presidenta, trataré de ser breve. El problema que tiene... que tiene el que el Portavoz del Grupo Popular, señor Hernando, haga la defensa de la oposición a esta Proposición No de Ley es que conoce... conoce términos jurídicos, pero no conoce lo que es el Parque. Y voy a empezar por el final.

Dice usted: "Como el instructor llega a la conclusión que los hechos ocurren en el término de Posada de Valdeón..." –ha dicho usted– "...en el término de Posada de Valdeón, y eso es Parque Nacional, la competencia entiende el instructor que le corresponde al... al órgano gestor del Parque Nacional, que es el Ministerio de Medio Ambiente, a través de la Directora del Parque". Es que ése es el problema que tiene usted, que no conoce –o que no conoce exactamente– lo que es el Parque Nacional y Regional de Picos de Europa. Se lo explico yo en quince segundos.

Mire usted, la parte de Covadonga –estaba declarada desde el año mil novecientos catorce– son cuatro mil hectáreas lo que le corresponde a la provincia de León. Posteriormente se declara el Parque Nacional de Picos de Europa, que se amplía a los términos completos de Oseja de Sajambre y al resto... y al resto de Posada de Valdeón; es decir, Posada de Valdeón, menos cuatro mil hectáreas, que estaban incluidas en el antiguo Parque Nacional.

Posteriormente, la Junta... posteriormente, este Parlamento, las Cortes de Castilla y León delimitan un Parque Regional, cuyo... que en ese momento el Grupo Socialista decía que lo razonable era que el Parque



Regional empezara donde acababa el Parque Nacional, es decir, en los límites del sur de los términos municipales de Oseja y de Posada; y el Grupo Popular... atienda perfectamente, para que se entere; es que se lo estoy dando... es una lección para... no es lección, perdón, es... No, retiro la palabra. No es lección; estoy dándole los datos para que hable usted también en términos jurídicos y en términos concretos y reales de la situación.

Y entonces resulta que el Grupo Popular, con mayoría suficiente, determina que el Parque Regional de Picos de Europa comprende el municipio de... completo de Oseja de Sajambre, que se superpone con Parque Nacional, y el resto de las cuatro mil hectáreas -que eran iniciales- de Posada de Valdeón, que es... que lo declara también Parque Regional. Es decir, que en Posada de Valdeón, en el resto de las cuatro mil hectáreas, coincide Parque Nacional, Parque Regional y Reserva Regional de Caza.

Pues bien, el hecho, donde cogen a los infractores, a los furtivos presuntos con las manos en la masa es en el camino de Piedra Gacha, que es... -y eso sí que usted sabe, porque es jurista- y donde se le coge con las manos en la masa, porque lo que no se les vio fue cazarle. O sea, no le vieron... no vieron dónde lo cazaba; por lo tanto, no sabía si se había cazado en el Monte Corona o no. Se caza... se caza a los cazadores, a los cazados, se les caza en el espacio que es Parque Regional y Parque Nacional.

Y ahora otro asunto jurídico, para que usted lo valore. Hay una Ley Orgánica, una Ley Orgánica, que es la del Estatuto de Autonomía, que dice que la competencia exclusiva de caza la tiene la Comunidad Autónoma de Castilla y León en todo su territorio; que es prevalente, en cualquier caso, sobre una ley que determina que la... que los hechos que se produzcan de infracciones en el término del Parque Nacional -que, a su vez, es Parque Regional- se tienen que dirimir por el Ministerio competente en cada caso.

Pero hay mayor abundamiento: hay un Fallo del Tribunal Constitucional, señor Hernando, que usted no ha hecho caso de él, que determina... que fue recurrido por la Junta de Castilla y León, entre otras Comunidades Autónomas, de la Ley de Espacios Naturales del Estado, que precisamente recurrió las competencias en caza y en pesca en los espacios naturales; y el Tribunal Constitucional le dio la razón. Y le dice el Tribunal Constitucional al Gobierno de la Nación entonces -era socialista, podía haber sido de otro tipo-, y le dice: "Mire usted, usted se ha equivocado, porque en los parques nacionales la gestión tiene que ser conjunta: de la Administración del Estado y la Autónoma; y la caza y la pesca es competencia exclusiva, por ley orgánica, de las Comunidades Autónomas".

Por lo tanto, la propuesta de inhibición de ese expediente por parte del Juez instructor está fuera de... fuera de cualquier fundamento legal. Se ha hecho una dejación total de responsabilidades. El Delegado Territorial... y le puedo enseñar aquí... Porque, claro, es que... es que las hemerotecas están para algo, señor Hernando.

Mire usted, noventa y siete, mil novecientos noventa y siete: "La Junta seguirá dando permisos para cazar en el Parque Nacional", lo dice... de Picos de Europa, ¿eh? "La Junta seguirá dando permisos para cazar en el Parque Nacional." Resulta que da permisos para el Parque Nacional. "La Junta permite cazar ciento noventa piezas en..."

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Señor Losa.

EL SEÑOR LOSA TORRES: "...el Parque Nacional".

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Señor Losa, por favor...

EL SEÑOR LOSA TORRES: Acabo ya, señora Presidenta. Esto lo dice la Junta. O sea que da permisos de caza, dice lo que hay que cazar. Y cuando cogen a dos amiguetes con las manos en la masa, se sacude el muerto y dice que eso es competencia de la Administración del Estado.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Losa. Para un turno de dúplica, por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra el señor Hernando.

EL SEÑOR HERNANDO SANZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Yo creo que en esta segunda intervención usted ha centrado bastante el debate, y lo estamos reconduciendo hacia unos términos jurídicos, que son los que, efectivamente, corresponden a este expediente; a unos términos exclusivamente jurídicos, de determinar, en primer lugar, si los hechos se producen donde usted está diciendo, que dice que les cogen -como bien dice usted- con las manos en la masa o que los cazadores son cazados en el camino, cuando eso no es cierto. Si usted va a la denuncia, en la denuncia eso es lo que observan los guardias civiles, que arrastran ese animal por ese camino. Donde se produce la interceptación de los presuntos responsables es a los dos días después, a los dos días después, a las doce horas del doce de febrero, en la localidad de Valdeón. Es allí donde les cogen y es allí donde se ve que en el vehículo se transporta en ese momento todavía, dos días después, una pata de ese jabalí. Por lo tanto, el lugar donde son interceptados no es donde usted dice, sino donde la propia Guardia Civil y los agentes dicen lo que en la denuncia se refleja: en la localidad de Valdeón.

Pero entramos en la segunda cuestión, entramos en un problema -como decimos- de carácter jurídico, de si, a la vista del lugar donde son interceptados, la competencia corresponde a un órgano o la competencia corresponde a otro órgano. ¡Hombre!, a la vista, también, de lo que usted está planteando aquí y la disparidad de criterios existentes entre la Ley Orgánica del Estatuto de Autonomía, que asigna las atribuciones de... en materia de caza a la Comunidad Autónoma, y la Ley del Parque Nacional, también sería bueno, a lo mejor, que por su parte o por los representantes políticos suyos en el Parlamento nacional, se instara una modificación de esa Ley, Ley, al objeto de clarificar esas cuestiones, si a ustedes les surge duda. Porque es que usted se está planteando esa duda de esa disfuncionalidad que existe ahí, y eso no le parece -ya digo-, desde el punto de vista jurídico, a quien lo tiene que, en principio, determinar.

¿Qué hubiera pasado si instruimos todo el expediente y cuando, al final, se lo tenemos que remitir al órgano competente, nos encontraríamos con que el expediente está caducado porque ha pasado el plazo de los seis meses de instrucción, o, resuelto el mismo, nos encontraríamos con una prescripción de los hechos? Me parece a mí que nada de esto hay... Imagínese si hubiera una voluntad... -como parece ser que usted pretende dar lugar a ella- una voluntad torticera, si no hubiera sido mucho más fácil, si lo que se pretendía era dejar impunes estos hechos, el haber sancionado, el haber sancionado; y, a continuación, que este señor hubiera recurrido esa sanción por falta de competencia. Eso hubiera sido un planteamiento verdaderamente torticero: yo te sanciono, soy órgano manifiestamente incompetente, recurreme la sanción, y al final te prospera el recurso. Sanción que no va a ningún sitio.

¿Qué es lo que sucede aquí? Bueno, se han trasladado los hechos al Parque Nacional. No ha dicho usted ni ha hecho ninguna referencia a cuál ha sido la actuación del Parque Nacional al respecto. Me gustaría oírle, y nos dijera aquí a todos qué es lo que ha pasado al respecto. ¿Ha quedado el expediente dormido, señor Losa? ¿Se ha olvidado? ¿Ha habido alguna propuesta de sanción a estos señores? ¿Ha habido algún pliego de sanción? ¿Se ha reanudado el expediente? No ha dicho usted nada de eso, no ha dicho usted nada de eso. Sería conveniente que nos aclarara en esta Cámara qué es lo que ha sucedido con el expediente.

Entonces, me parece -vuelvo a insistir- que pretender depurar unas responsabilidades y que se haga un... se lleve a efecto poco menos que una comisión de investigación, nuevamente, para ver qué es lo que ha sucedido me parece que, verdaderamente, es trasladar los hechos a sus no justos términos.

Me parece que está suficientemente claro, que está suficientemente explícito, que vamos a esperar a ver qué

es lo que sucede con la resolución del expediente tramitado a través del Parque Nacional de Picos de Europa y que, al final, bueno, pues, lógicamente, aquí no ha habido ninguna voluntad torticera, ninguna intencionalidad ni tratar de quedar impunes unos hechos que a todas luces son reprobables y que desde el Grupo Parlamentario Popular, lógicamente, no tienen el más mínimo apoyo la conducta de estas personas llevando a efecto unos actos -ya digo- totalmente reprobables.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Hernando. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Rad Moradillo.

EL SEÑOR RAD MORADILLO: Gracias, señora Presidenta. Muy brevemente. Y, reconociendo mi desconocimiento total de los hechos, salvo lo que aquí se ha... se ha relatado, pero sí que una percepción; una percepción que para mí es importante: ante un caso de infracción grave, pues parece que la Junta de Castilla y León lo que hace es ejercer de defensa de los infractores. O, por lo menos, en vez de velar por el sancionamiento de la infracción, está más pendiente por velar los derechos jurídicos de esos infractores; que suponemos que, como cualquier ciudadano, tienen derecho a recurrir, derecho a defenderse, etcétera, etcétera.

Yo, desde luego, no justificaría, a vista de los hechos, la justificación que se ha hecho aquí. Y, desde luego, por parte del Partido Popular, pues no ampararía una actitud de la Junta que dice muy poco de cómo se persiguen determinadas infracciones en este país.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Rad Moradillo. Para cerrar el debate, tiene la palabra el Proponente, señor Losa Torres.

EL SEÑOR LOSA TORRES: Términos jurídicos no; términos jurídicos y políticos. Esto es una Cámara política, no es un gabinete ni un bufete de abogados. Esto es una Cámara política donde se habla en términos políticos y respetando la legalidad vigente. Obvio. Pero se habla en términos políticos.

¿Dónde se produce la denuncia? Oiga, usted dice que cogen el cuerpo del delito en Posada de Valdeón. No, no, no. La denuncia está formulada por seis guardias civiles y seis agentes forestales, está formulada y dice... y dice que dos personas arrastraban por el camino de Piedra Gacha un jabalí; que, posteriormente, van en un coche. Ese mismo coche lo detienen dos días después; ven que está allí, ven que tiene el jabalí de turno, y tal y no sé cuántos, y se derivan unos hechos. Pero... pero se está denunciando... Señor Castaño, que usted me

llama la atención cuando no es ni Presidente y ahora interfiere el debate.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Señor Losa, por favor...

EL SEÑOR LOSA TORRES: Entonces, la denuncia se produce donde se produce. Y, entonces, lo que tienen que hacer las Administraciones competentes es investigar si esa denuncia tiene fundamento o no. Pero no porque el cuerpo del delito haya aparecido... Y si llega a aparecer en Andalucía, ¿qué pasa, que se llega y se juzga en Andalucía? Pues no señor. Si la denuncia está formulada previamente; que el coche con esa matrícula y con unos señores se le coge al día siguiente... Porque los coches, salvo que le hubiese denunciado por robo, y no lo denunció, era de quien era. Y, por lo tanto, se había producido... ese coche estaba... había una prueba, una prueba importante. Y, por lo tanto, hay que suponer que los hechos han acaecido. Luego las investigaciones, luego las instrucciones oportunas determinarán si hay pruebas suficientes o no. Pero la denuncia está formalizada en ese punto.

Por lo tanto, eso está hecho con todo rigor, y no... y no donde cojan el coche; en absoluto, en absoluto.

Y le vuelvo a decir, mire usted, lo de las competencias. Si es que no hay un conflicto de competencias; pero si es que no lo hay. Pero si es que la competencia está en poder de la Comunidad Autónoma, sin duda alguna. Si es que ha habido ya fallo del Tribunal Constitucional. Y a la Junta de Castilla y León le corresponde la obligación y el deber -no la voluntariedad- de defender con uñas y dientes sus competencias. ¡Faltaría más! Si lo tiene que hacer, y lo hace cuando recurre al Tribunal Constitucional, cuando se le pretendía hurtar una competencia que ella entendía que era de la Comunidad Autónoma y que nosotros también. Y lo hace.

Y cuando hay un fallo del Tribunal Constitucional, ya está clarificada, y, por lo tanto, modificada la ley en lo que hace referencia a la competencia. Y la competencia de caza... y así lo manifiesta la Junta, y lo ha mantenido, ¿eh?, en contra de la voluntad hasta del Gobierno del Partido Popular, y ha dicho: mire usted, aquí, la caza es competencia mía, y, por lo tanto, yo determino las piezas que se van a cazar en el Parque Nacional; y lo ha dicho y hay constancia fehaciente. Y no son... y no son recursos torticeros, en absoluto; es la realidad que la Junta determina que la competencia es suya.

Y si la competencia de la Junta llega hasta a dar las licencias, las autorizaciones y gestionar la caza -como nosotros creemos que le corresponde, totalmente-, ¿cómo no va a ser la de sancionar esos hechos?

Pero voy más, pero voy más. Es que el veinticuatro de mayo se le comunica a los infractores la notificación de los cargos que se le imputan, y les da diez días para que hagan las alegaciones. Que, aun esperando diez días, no se hubiese... no hubiese prescrito el expediente, señor Procurador, señor Hernando. ¿O es que prescribía? En absoluto. Y le da diez días para que hagan las alegaciones que estimen oportunas. Y sin esperar, sin esperar a que transcurran esos diez días, les viene una luz del cielo y una "orden" -eso, entre comillas- al instructor de que decline el asunto y que se allane, ¿sabe? Y hay que esperar... pero porque el más mínimo sentido común, señor Hernando, obliga, obliga a que se escuchen las alegaciones. Y entonces, a lo mejor, los recurrentes, si hubiesen dejado transcurrir el tiempo de las alegaciones, hubiesen presentado un pliego de alegaciones en descargo de los hechos, y hubiese dicho: "miren ustedes, ustedes no son competentes", "esto no ocurrió así", "yo no he sido". Y solamente hubiesen tenido que dejar pasar cinco días; o, si son días... son hábiles, pues doce... once días, los dos domingos. Cogen tal, lo estudian, los servicios jurídicos dicen: "oye, pues es verdad que a lo mejor esto se nos va abajo".

Y eso es la más mínima prudencia administrativa, la más mínima prudencia administrativa. Cualquier instructor de medio pelo se hubiese dado cuenta que ése hubiese sido el procedimiento. Por eso, por eso, hay que presumir y prejuzgar, porque ha habido un comportamiento irregular, porque eso no es lo regular, ni lo ordinario, ni lo normal. Y, por lo tanto, de ahí que se derive, no comisión de investigación, porque no decimos eso, ni eso... hemos dicho que le instamos a la Junta de Castilla y León a que investigue los hechos, porque ha habido una dejación de responsabilidades muy importante y unos precedentes que no debían haberse dado.

Y, para su tranquilidad, no le quepa ninguna duda, que dice que no he dicho nada. Claro, se lo digo porque me lo ha preguntado. Seguramente ya está en curso la petición del expediente al Ministerio de Medio Ambiente por parte de nuestros representantes políticos en la nación, no le quepa ninguna duda. Lo vamos a seguir y a perseguir, porque, desde luego, estos señores, si han sido culpables -que lo son, porque les han cogido con las manos en la masa-, desde luego, no se van a ir de rositas, ni por arriba ni por debajo.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Losa. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Votos emitidos: diecisiete. A favor: siete. En contra: diez. Abstenciones: ninguna. Por tanto, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

Por la señora Secretaria, se dará lectura al siguiente punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍNEZ DE MIGUEL): Siguiendo punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley, 512-I, presentada por el Procurador don Juan Carlos Rad Moradillo, relativa a iniciación del expediente de declaración de espacio natural protegido en la sierra de Atapuerca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 133, de cinco de abril de dos mil uno"**.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra don Juan Carlos Rad Moradillo, por un espacio máximo de diez minutos.

EL SEÑOR RAD MORADILLO: Gracias, señora Presidenta. Voy a extenderme, quizá, en la lectura de unos Antecedentes, que para mí creo que son importantes, en el sentido de que justifico la Proposición que después hago.

La sierra de Atapuerca es una formación caliza que se localiza en los términos municipales de Ibeas de Juarros y Atapuerca, en la provincia de Burgos, dentro de un espacio geográfico que estaría entre el espacio comprendido entre la Nacional 1 y la Nacional 120. Geográficamente pertenece al Sistema Ibérico. Su origen se remonta al Oligoceno, y su surgimiento como cadena montañosa se produjo en el Terciario.

Lo que hoy queda es una formación montañosa que forma un conjunto de montañas suaves fruto de la erosión, cuyo punto más alto alcanza los mil setenta y nueve metros de altitud, y en cuyo interior se ha desarrollado un importante sistema cársico.

La aparición en este sistema montañoso de cuevas de importante... con importantes restos arqueológicos, en particular con restos humanos, que en su parte más profunda, o en una de las simas, alcanzan una antigüedad cercana al millón de años, ha supuesto para estas cuevas el tener hoy una relevancia científica trascendental en lo que es la interpretación de la evolución de la especie humana.

Además del subsuelo, en la propia superficie alberga restos arqueológicos, pues, de épocas muy variadas, desde la Prehistoria, tanto del Neolítico como incluso restos que continúan hasta la época medieval, pues como es el caso del Dolmen de Atapuerca. Y, desde luego, pues es atravesada por una de las rutas históricas más importantes de nuestra Comunidad, que atraviesa nuestra Comunidad, como es el Camino de Santiago.

Desde el punto de vista natural, el ecosistema que se desarrolla sobre esta Sierra es un ecosistema típicamente mediterráneo, continental, con formaciones de roble y encina y una cubierta vegetal bastante bien asentada y consolidada. La fauna habitual, pues no es raro encontrar ejemplares de corzos, zorros, jabalíes y numerosos ejemplares de rapaces.

El hecho de que buena parte de la Sierra sea, y haya sido en el pasado, zona militar, con un paso reservado a la población civil y a la... y a su uso agrícola, pues ha supuesto que haya habido una escasa transformación de este entorno natural y una buena conservación tanto de sus propiedades arqueológicas como también de sus propiedades naturales.

Hoy en día, en la zona... está protegida en una parte, en lo que... hay una zona declarada Patrimonio de la Humanidad, que es, aproximadamente, un tercio de toda la superficie de la tierra. Sin embargo, a pesar de este... esta superficie protegida, que básicamente se refiere a la zona de yacimientos donde se está desarrollando un proyecto de excavaciones de extraordinaria importancia, pues esta zona protegida se ha quedado pequeña, e incluso, hoy día, pues se está produciendo excavaciones en áreas que no están incluidas en esta zona declarada Patrimonio de la... de la Humanidad.

En la Sierra se efectúan una serie de actividades extractivas de piedra caliza, fundamentalmente. Se encuentran instaladas numerosas antenas de telefonía, de telecomunicaciones. Y, en determinadas ocasiones, pues también es utilizada por parte del Ejército para realizar prácticas militares con movimiento de maquinaria pesada. El invierno pasado, la aparición de distintas grietas en el propio yacimiento supuso un motivo de alarma, primero, hacia los... de los propios investigadores del yacimiento y, después, en toda la sociedad, por si esas grietas fueran consecuencia de alguna de las actividades que se estaban realizando en el entorno.

También es... se está produciendo en los últimos años una enorme afluencia de visitantes. Se está construyendo un parque temático en sus inmediaciones. Hay un proyecto de la Junta para garantizar la accesibilidad a las zonas donde se localizan los yacimientos. Y, desde luego, sí que hay una necesidad de ampliar lo que es la difusión de toda esta... de esta zona. Pero lo que puede tener una faceta divulgativa por un aspecto, puede tener un notable efecto perturbador, pues, sobre todas las condiciones naturales, incluso las propias condiciones arqueológicas de la zona.

La Ley 8/1991, de diez de mayo, de Espacios Naturales Protegidos de nuestra Comunidad Autónoma, establece un marco jurídico de protección de los recursos naturales, pues, que permite su conservación de

forma que se garanticen, por un lado, las actividades tradicionales que en ellos se realizan, pero no se vea afectada o se mantenga su calidad. Más en concreto, en su Artículo 11, relativo a las condiciones que deben cumplir estos espacios naturales para considerar su protección, se incluyen varias consideraciones que cumplen -entendemos que a juicio de Tierra Comunera- la Sierra de Atapuerca, y, además, con creces.

En el párrafo 1 se menciona como requisito básico aquellos ecosistemas, paisajes o formaciones geológicas o geomorfológicas naturales. En el párrafo 4 se menciona el que posibiliten la investigación científica, la educación ambiental o el estudio y control de los parámetros ambientales. Y finalmente, en el párrafo 8, donde se enumeran las distintas condiciones, se menciona ex profeso que los valores culturales, históricos, arqueológicos o paleontológicos del área natural sean una muestra expresiva y valiosa de la herencia cultural. Entendemos que todos estos párrafos pueden ser perfectamente aplicables al caso de la sierra de Atapuerca.

A pesar de todo ello, y cuando en el Artículo 18 de la citada Ley se hace una relación de los espacios inicialmente incluidos en el Plan de Espacios Naturales Protegidos de la Junta de Castilla y León, la sierra de Atapuerca no fue incluida, si bien en el párrafo 1 de dicho artículo se expresa el carácter, primero, indicativo de dicha... de dicha lista, y en el párrafo 3, pues, aparece recogido la posibilidad de nuevas incorporaciones; lo cual debe hacerse por el correspondiente Decreto de la Junta de Castilla y León, a propuesta de la Consejería, y previo informe del Consejo Regional de Espacios Naturales Protegidos.

Posteriormente, se hizo una ampliación de dicha Red de Espacios Naturales, en el Decreto 94/1998, de catorce mayo, que tampoco contempla a la sierra de Atapuerca como Espacio Natural Protegida, ni siquiera ha sido incluida como lugar de interés comunitario en la Red Natura 2000; lo cual, pues sí que puede suponer una cierta desprotección, pues, de sus excepcionales características paleoantropológicas, arqueológicas y yo diría incluso también que naturales.

Por lo expuesto, se formula la siguiente Propuesta de Resolución: "Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a iniciar el trámite del expediente de declaración del Espacio Natural Protegido de la Sierra de Atapuerca".

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Rad. Para consumir un turno en contra, tiene la palabra doña Mercedes... doña Mercedes Alzola, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA ALZOLA ALLENDE: Gracias, señora Presidenta. Este Grupo Parlamentario, señor Rad, no puede compartir con usted los criterios a que le lleva la Propuesta de Resolución expuesta, porque creemos que usted, vamos, lo que pide es un marco jurídico de protección para la sierra de Atapuerca, sierra donde se ubican los importantísimos yacimientos paleontológicos, arqueológicos, culturales, turísticos, de todo tipo.

Pero la declaración de un espacio natural lleva consigo el que en una zona determinada haya unos valores ambientales ecológicos muy especiales. Y creemos que en la sierra de Atapuerca hay unas especies animales y vegetales que, por suerte para todos los castellanos y leoneses, se pueden encontrar en cualquier punto de nuestra Comunidad Autónoma y, desde luego, en Burgos en particular.

No obstante, sí que estamos de acuerdo con usted en que es necesario un sistema de protección en la Sierra, ante, pues, las actividades económicas y sociales. Pero ya las Consejerías competentes en la materia han orientado hacia las normativas sectoriales, como pueden ser de Patrimonio o de Urbanismo, las medidas oportunas para que esta protección sea eficaz.

Con lo cual, nosotros nos vamos a oponer a su Proposición No de Ley por entender que, desde luego, ya se están haciendo y, desde luego, estas medidas se están haciendo con anterioridad a la declaración por la Unesco de Patrimonio de la Humanidad, y creemos que están suficientemente preservados los valores que esos excepcionales yacimientos se merecen. Nada más. Gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señora Alzola. Para un turno de réplica, tiene la palabra el Proponente, don Juan Carlos Rad.

EL SEÑOR RAD MORADILLO: Gracias, señora Presidenta. Pues ¡hombre!, compartir criterios es una... es un tema de voluntad política. Cada uno tenemos nuestras ideas, nuestra visión de lo que es nuestros espacios naturales, nuestro territorio, la defensa de nuestro país y de los valores culturales y naturales de nuestro país. Yo, desde luego, la tengo muy clara, y por eso he formulado esta... esta Proposición No de Ley.

Desde luego, valores ambientales yo creo que sí que existen, yo creo que sí que existen. Y es un ecosistema... es un ecosistema prácticamente aislado, constituye una mancha natural dentro de un sistema agrario, es un ecosistema que se puede clasificar en su conjunto, es un ecosistema que ha sido preservado; ésa, al menos, ha sido una de las consecuencias de ser, buena parte de él, territorio o zona militar. Y yo creo que sí que existen unos valores ambientales.

No obstante, yo, en la formulación de la Proposición No de Ley deo las puertas absolutamente abiertas a la Junta de Castilla y León. No he querido mojarme. Yo, desde luego, propondría que ese espacio fuese una reserva natural, una reserva natural científica; se lo digo de palabra. No lo he expresado en la Resolución, precisamente, porque no quería interferir porque no se me achacara de que planteaba un tema que no se correspondía con la sierra de Atapuerca.

Yo creo que existen criterios suficientes como para su declaración.

Pero, aun así, dentro de la Red de Espacios Naturales Protegidos o de la legislación de Espacios Naturales Protegidos, pues nos encontramos distintas figuras; distintas figuras que son aplicables, algunas de ellas... -caso de los monumentos naturales- son perfectamente aplicables al caso de los yacimientos de Atapuerca.

Y le recuerdo que el Artículo 15 de la Ley de Espacios Naturales, pues en su párrafo 2, dice que "Se considerarán también monumentos naturales las formaciones geológicas, los yacimientos paleontológicos y demás elementos de la gea que reúnan un interés especial por la singularidad o importancia de sus valores científicos, culturales o paisajísticos". Esto yo creo que es, precisamente, lo que se pide. Yo no sé si se pide... yo pediría más; pero un mínimo es la declaración de... de Monumento Natural.

Y, desde luego, que los niveles de protección sean suficientes, pues eso es algo que la Junta puede sentirse satisfecha, si quiere; que el Partido Popular puede sentirse satisfecho, si quiere. Pero, desde luego, no es algo que compartan ni la comunidad científica que está trabajando en Atapuerca, que lo ha expresado de forma bastante clara, ni la Fundación Atapuerca, ni la Fundación Amigos de Atapuerca, que son todas las fundaciones que están interesadas en desarrollar este tema.

Desde luego, protección... ¿Protección significa el complejo de antenas que existe allí militar? ¿Protección significa las dos canteras que se están comiendo buena parte de la Sierra? ¿Protección significa una antena de telefonía que se instaló allí, encima de los yacimientos, y que tuvo que ser desmontada después? ¿Protección significa plantear o presentar la posibilidad de construir un parque eólico en la sierra de Atapuerca, que después tuvo que ser eliminado por Decreto? Yo entiendo que todos estos temas nos los hubiéramos ahorrado, o por lo menos los hubiéramos encauzado con una protección mayor.

Yo, a día de hoy, el área declarada Patrimonio de la Humanidad es un área claramente insuficiente, claramente insuficiente porque los propios trabajos arqueológicos y

paleontológicos se están desarrollando ya fuera de ese área, sobre un área no protegida. Y, desde luego, sobre un área no protegida... El proteger un área tampoco nos va a garantizar del expolio ni de la destrucción, visto lo visto. Pero, desde luego, si el área, encima, no está protegida, pues no... entendemos que existe una clara desprotección.

Hoy mismo se conocía el interés del Ministerio de Defensa de adquirir una parcela en la sierra de Atapuerca para ampliar su campo de maniobras. Desde luego, un campo de maniobras militares, con movimiento de vehículos pesados, con prácticas de fuego real, puede afectar a los yacimientos, puede afectar al ecosistema; y, desde luego, lo veo daramente incompatible con los proyectos de Parque Temático, los proyectos de actuación que pretende la Junta para abrir ese espacio a la divulgación de los... de los hallazgos allí localizados.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ) Muchas gracias, señor Rad. Para consumir un turno de dúplica, tiene la palabra la señora Alzola por un tiempo máximo de cinco minutos.

LA SEÑORA AZOLA ALLENDE: Mire, señor Rad, yo creo que cuanto más se proteja algo, pues, ir a mayores igual siempre es más beneficioso.

Pero sí que le tengo que decir que, previamente a la declaración por la Unesco de Patrimonio de la Humanidad, se requirieron documentos a la Junta de Castilla y León en los que tenían que incluirse, desde luego, las medidas de protección a establecer. Esos documentos se redactaron de acuerdo con los codirectores de los yacimientos, y la Unesco les dio por más que suficientes. Con lo cual, yo creo que, de entrada, pues hombre, ir a más puede ser beneficioso; pero yo creo que es más que suficiente.

Respecto a... también, ahora mismo, aparte de la protección -eso que estaba reflejada en esa documentación enviada a la Unesco-, la Junta está orientando, promoviendo o impulsando que también se hagan unas normas subsidiarias provinciales para los términos municipales de Ibeas de Juarros y de Atapuerca, una normativa, desde luego, muy restrictiva, y que la Administración tenga que dar autorización a cada uno de los proyectos que allí se pretendan instalar.

Sí que tiene razón en cuanto a que hay unas canteras... que existen unas canteras allí, pero tenga en cuenta que son unas canteras antiguas. Por lo demás, las antenas de telefonía móvil y demás, en todo lo que es el Bien de Interés Cultural, han sido retiradas.

Con lo cual, pues, desde luego, no nos parece lógico tampoco ni, a lo mejor, excesivamente viable o bueno

que eso, que no se contemple lo que es el espíritu de la Ley 8/91, de los Espacios Naturales, porque eso sí... podemos buscar siempre puntos de encuentro entre la Ley y lo que está usted argumentando; pero, desde luego, si lo que se trata siempre es de conservar, preservar, y tal, un determinado área natural con unas singulares características, pues la sierra de Atapuerca sí que tiene valores ambientales; pero -como le he dicho-, pues, como casi toda la provincia de Burgos. Y, entonces, pues no parece lo oportuno declarar Espacio Natural a toda la provincia de Burgos, o a la mayor parte de la Comunidad.

Por lo tanto, pues yo creo que... vamos, creo no, vamos a votar su Proposición en contra porque... porque nos parece que las medidas adoptadas son más que suficientes, de momento.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Señora Alzola, muchas gracias. Para cerrar el debate, tiene la palabra. ¡Ah!, en fijación de posiciones. Tiene la palabra... ¡Ah!, Julio.

EL SEÑOR PASCUAL ABAD: Sí. Gracias, señora Presidenta. El Grupo Socialista va a apoyar la Proposición No de Ley presentada por Tierra Comunera por entender que la propuesta es razonable, se atiene a ley, mejora lo existente y, además, por paralelismo con otras acciones existentes ya en la propia Comunidad, donde Las Médulas, por ejemplo, está declarada como Bien de Interés Cultural, está declarada como Monumento Natural, está declarada como Patrimonio de la Humanidad; y no es contradictorio, sino que lo uno mejora lo otro.

Y, además, pues simplemente con leer el articulado de la Ley 8/91, nos dice clarísimamente, o podríamos afirmar clarísimamente que la apoyamos porque son valores culturales históricos, arqueológicos y paleontológicos del área natural, son... y estos valores son una muestra expresiva y valiosa de la herencia cultural que dicho yacimiento comporta; el yacimiento y el entorno. No podemos tampoco circunscribirnos estrictamente al yacimiento actual; se está excavando en zonas adyacentes. Con lo cual, no habría... no habría que delimitar exclusivamente lo que es el yacimiento, sino prever que en el entorno hay valores importantes, desde los naturales a los arqueológicos, paleontológicos, que nos indican que confluir desde diferentes aspectos en la protección es una buena medida que, en todo caso, cualifica a esa determinación como Espacio Natural.

No queremos predecir si al final debe ser un Parque o Reserva Monumento. Seguramente la medida de Monumento fuese la más adecuada, pero este Grupo no quisiera predecir en el momento inicial, o en la propuesta, la aprobación... en al apoyo que hacemos a la

propuesta de Tierra Comunera, cuál de las figuras de la Ley 8/91 debe crearse. Sí queremos incidir -como tradicionalmente venimos haciendo el Grupo Socialista- en que la declaración de una de las figuras de Espacio Natural debería comportar desarrollo, como dice la Ley 8/91, debería comportar desarrollo para la población en la que se asienta el potencial espacio, que es la zona de Ibeas, la zona de Atapuerca, y debería, pues lo mismo, hablarse con los ciudadanos y, en todo caso, ya ir iniciando lo que es un proyecto de desarrollo del entorno, ¿no?

Por entender que la Propuesta de Tierra Comunera añade, mejora lo existente y que, en todo caso, es razonable, este Grupo va a proponer, va a apoyar la propuesta de dicho Grupo.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Pascual. Para cerrar el debate, tiene la palabra el señor Proponente, señor Rad.

EL SEÑOR RAD MORADILLO: Gracias, señora Presidenta. Agradecer al Partido Socialista el apoyo a esta Proposición. Una Proposición que -como he repetido anteriormente- se formula en el sentido más abierto, creemos que encaja perfectamente en una Ley que se ha hecho precisamente para esto. He explicado con suficiente creo que extensión los puntos de la Ley que entendemos que podrían estar justificando la Proposición, y, desde luego, ha sido formulada desde el punto de vista de dar la mayor libertad a la Junta de Castilla y León para que adopte una figura de protección. Pero creemos que es importante que exista una protección regional, desde el punto de vista del Gobierno Autónomo, sobre esa zona. Una zona donde se va a construir un parque temático, se está construyendo un parque temático, una zona donde se van a habilitar accesos, donde la presencia de turismo masivo puede ser una realidad mañana, y donde, luego, donde... desde luego, donde sí que pueden existir un movimiento económico y social importante.

Yo creo que todo esto no contribuye a poner cortapisas. Yo creo que es peor las malas... las medias tintas, las malas... los malos posicionamientos. Experiencias de actuar a hecho pasado tenemos; tenemos el caso de las antenas de telefonía. Lo tenemos ahí en el caso de las canteras, que podrán ser todo lo antiguas que se quieran, pero están al día de hoy trabajando a pleno rendimiento, y se están comiendo buena parte de la cara norte de esa sierra. Y, desde luego, no podemos seguir actuando por la vía de la reacción. Eso no es uno de los postulados del desarrollo sostenible. Ustedes planteen lo que quieran, defiendan lo que quieran; no me hagan caso a mí, hagan caso a la comunidad científica, que está ahora estudiando la Sierra de Atapuerca; a las distintas funda-

ciones que intenta promover el fenómeno de Atapuerca en el mundo, a escala mundial, y háganlas caso; no a mí, sino a ellas, y adopten alguna posición de protección sobre este espacio.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Rad. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Votos emitidos: dieciséis. A favor: seis. En contra: nueve. Por lo tanto, queda rechazada la Proposición No de Ley.

Por la señora Secretaria, se dará lectura al último punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍNEZ DE MIGUEL): Último punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley 501-I, presentada por el Procurador don Felipe Lubián Lubián, relativa a convocatoria de ayudas y subvenciones para actuaciones en el Parque Natural Arribes del Duero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 130, de veintiséis de marzo de dos mil uno"**.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Gracias, señora Presidenta. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra don Felipe Lubián.

EL SEÑOR LUBIÁN LUBIÁN: Muchas gracias. El Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Espacio Natural Arribes del Duero, en las provincias de Zamora y Salamanca, se inició ya en el año mil novecientos noventa y dos. Por Decreto de siete de junio de este año fue aprobado el referido PORN. Sin embargo, es obvio que ese trámite no concluyó antes de que terminara el plazo para la solicitud de inversiones y subvenciones, al amparo de las Órdenes de veintisiete de diciembre de dos mil de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se convocan ayudas a entidades locales y subvenciones a particulares, entidades y asociaciones en los Espacios naturales protegidos. En consecuencia, el Parque Natural Arribes del Duero no pudo acogerse a las Órdenes mencionadas.

Pero no es deseable para el desarrollo socioeconómico de ese lugar, para ese desarrollo socioeconómico que debe acompañar a la declaración del Parque, no es deseable -decía- que la planificación y el inicio de la aplicación de las inversiones necesarias se retrase en un año desde la aprobación del PORN.

Por todos estos motivos es por lo que presentamos, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente Propuesta de Resolución:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que la Consejería de Medio Ambiente habilite recursos suficientes y, tan pronto como sea aprobado el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural Arribes del Duero, publique:

Primero. Orden por la que se regulen y convoquen las ayudas a entidades locales para la realización de actuaciones en la zona de influencia socioeconómica del Parque Natural Arribes del Duero.

Segundo. Orden por la que se convoquen subvenciones a particulares, entidades y asociaciones para obras de adecuación al entorno rural y de dotación de servicios para el uso público en el mismo Parque".

Muchas gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): ¿No desea consumir turno? En turno de fijación de posiciones, tiene la palabra el señor Rad Moradillo.

EL SEÑOR RAD MORADILLO: Gracias, señora Presidenta. Yo creo que ahí, éste es un problema yo creo que común al problema anteriormente presentado, pero desde el punto de vista del otro lado, es decir, de -quizá- los municipios que más se oponen a la creación de Parques Naturales. ¿Por qué? Porque no ven la necesidad de abordar esa transformación, o si no ven la necesidad de abordar esa transformación, porque para ellos esa zona se ha mantenido conservada por ellos, por su trabajo, por su desarrollo, por su historia, por su quehacer habitual, pues no ven claro qué ventajas les puede reportar el ser ahora Espacio Natural Protegido. Y, ante ello, pues vienen rechazos, rechazos porque en el fondo, en la declaración de Espacio Natural, pues, se ve fundamentalmente como una limitación, una limitación fundamentalmente en lo que puede ser el aprovechamiento económico de un determinado espacio. Una limitación a lo que son sus actividades tradicionales, o una limitación a lo que puede ser la expansión futura de los municipios.

Se perciben -por decirlo de algún modo- más los aspectos exclusivamente negativos que los aspectos positivos. De ahí que existan rechazos, y rechazos importantes. No hay que olvidar, y esto es algo que en la Ponencia de incendios, pues, también hemos discutido, pues que ésta es una zona especialmente conflictiva, especialmente problemática. Y que este año, precisamente, pues, hemos cosechado en esta zona, pues, una



cierta... en cierta manera, la respuesta a lo que han sido las actuaciones de la Junta. Y las actuaciones de la Junta, pues, han sido esa declaración de... esa publicación del PORN.

Yo lo que sí que pediría un mayor tacto y una mayor sensibilidad a la Junta de Castilla y León, a la Consejería de Medio Ambiente. No se pueden tratar todos los espacios por igual, no se puede tratar lo mismo zonas conflictivas que zonas no conflictivas, lo mismo zonas donde hay un aprovechamiento comunal que zonas donde hay un aprovechamiento individual. No se puede hacer un procedimiento general para toda la Comunidad, hay que hacer procedimientos específicos para cada una de las zonas. Y, sobre todo, lo que es más importante es: hay que saber hacer llegar a los municipios, a esos Ayuntamientos, lo que son las ventajas, ventajas económicas, ventajas en desarrollo, ventajas en mayor posibilidades futuras para ese... para un determinado municipio, para una determinada comarca, las ventajas que supone un espacio protegido.

Y, desde luego, mal lo podremos hacer si, por parte de la Administración, lo único que hay son limitaciones, o son problemas burocráticos para que esas ayudas económicas lleguen a tiempo. Yo creo que cuando en algunos Parques determinados incluso hay municipios que quieren adherirse a aquél, y lo hemos discutido, resulta llamativo y sorprendente la feroz oposición... feroz hasta el punto de hacer poner en peligro buena parte de las condiciones naturales y de conservación de esos Parques por parte de otras zonas, más en concreto, muy en concreto esta zona de los Arribes del Duero.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Gracias, señor Rad. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora San Segundo.

LA SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ: Sí. Muchas gracias, señora Presidenta. Efectivamente, los Espacios Naturales tienen que ser ayudados económicamente, tiene que buscarse su desarrollo socioeconómico en la zona, porque, si no, pues efectivamente, los municipios no querrían estar incluidos en la zona de Espacios Naturales.

Aquí se está diciendo negativamente que todos los municipios no quieren, porque se oponen, porque no ven las ventajas con la protección, porque rechazan, porque ven limitaciones.

Yo creo que debemos ser consecuentes, porque, hace muy poco, en esa misma Comisión esta mañana hemos visto otros municipios que hacen una solicitud de estar incluidos en los Espacios Naturales, dentro de un Espacio Natural Protegido. Alguna razón tendrá que ser

por la que los municipios quieran estar dentro, y usted sabe también que hay otros municipios que han solicitado en esta misma zona la ampliación para que se haga.

Efectivamente, la Consejería ya quedó -y así ha hecho público, y se había comunicado a los municipios afectados- que, una vez aprobado el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Espacio Protegido de Los Arribes del Duero, se publicaría una convocatoria anticipada, por Orden de la Consejería de Medio Ambiente, para que se... por la que regulan y convocan ayudas a entidades locales para la realización en las zonas de influencia socioeconómica, las ZIS, del Parque Natural de Arribes del Duero. Estar Orden está ya firmada, ha salido ya y no sé si estará ya publicada en el Boletín de las Cortes de Castilla y León, y, si no, será inminente porque la Orden está firmada ya por un valor de 100.000.000 de pesetas.

Asimismo, y con el fin de iniciar las actuaciones para mejorar la vida de los habitantes del espacio natural y ayudar a su desarrollo, se han realizado, o se van a realizar -y ya está presupuestado-, inversiones directas por valor de 106.000.000 de pesetas, y se están ya tramitando todas estas ayudas.

Y le digo que las ayudas son mejora del entorno rural y del medio natural en quince municipios de Los Arribes del Duero, de la provincia de Salamanca, por valor de 40.178.000 pesetas. En Aldeadávila, del que son Aldeadávila de la Ribera, Cabeza de Caballo, Hinojosa de Duero, Lumbrales, Pereña, Saldeana, Saucelle, Cerezal de Peñahorcada, La Bouza, la Peña, la Mieza, la Almendra, la Zarza de Pumareda y Bermellar.

Mejora del entorno rural del medio natural en nueve municipios en la provincia de Salamanca, por valor de 29.949.000 pesetas, que son en Ahigal de los Aceiteros, Barruecopardo, Fregeneda, Masueco, Puerto Seguro, San Felices de los Gallegos, Sobradillo, Trabanca y Villarino.

En Zamora, obras y actuaciones por valor de 35.921.000 pesetas, en Fermoselle, Pinilla, Fornillos, Mamoles, Fariza, Tudela, Argañín, Cozcurrita, Badilla, Gamones, Torregamones, Villardiegua y Villadepera.

En total, 106.000.000 pesetas. Evidentemente, aparte de los 100.000.000 que se dan a los que... municipios y a las entidades locales.

Nosotros nos vamos a oponer, porque esto ya se está haciendo. Y en cuanto a lo que usted pide, ayudas a particulares, usted sabe que tendrán que salir... es por esto, por este último tema por el que me voy a oponer, porque las Órdenes que usted quiere que se adelanten para las ayudas a particulares, tienen que hacerse cuan-

do se convocan las ayudas para todos los espacios naturales en general.

De todas maneras, se ha aprobado el PORN en junio, han pasado solamente dos meses, se tiene que constituir la Junta Local; pero, evidentemente, se... llegarán todas las ayudas que sean necesarias a partir de éstas, si no llegaran antes. Y, desde luego, la intencionalidad de la Junta es que ese espacio natural no quede sin inversiones suficientes para el desarrollo socioeconómico de la zona. Muchas gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Para cerrar el debate tiene la palabra don Felipe Lubián.

EL SEÑOR LUBIÁN LUBIÁN: Muchas gracias. Bueno, a estas alturas todos sabemos las dificultades surgidas a lo largo del procedimiento de declaración de este Parque Natural Arribes del Duero. Centenares de alegaciones al PORN presentadas por ciudadanos, presentadas por colectivos siempre residentes en el ámbito territorial del Parque; malestar entre los vecinos de varios municipios, que sólo aciertan a ver dificultades y perjuicios en la declaración del Parque Natural (en nuestra opinión, sin que la Administración Regional haya contribuido con eficacia a disminuir la tensión, a través de la información necesaria, de la información precisa y abundante que siempre han demandado en vano los afectados).

Municipios que se plantean, tanto en Zamora como en Salamanca, la exclusión; y eso es preocupante. Yo siempre, personalmente, he creído y estoy totalmente convencido que las personas más interesadas en la declaración de un Parque Natural serían, precisamente, o debieran ser, las personas residentes en ese espacio que se pretende proteger. Si en la práctica no es así, algo falla, Señorías. Y la Junta debiera investigar nuevos procedimientos -como ya se ha dicho esta mañana aquí para integrar en la dinámica de las declaraciones de parques naturales a los ciudadanos afectados como principales agentes de la declaración.

En este contexto descrito, pues, resulta que un Alcalde de uno de los municipios de Las Arribes -en este caso en Salamanca- convoca una reunión en su Ayuntamiento, allá por el mes de febrero pasado, invitando a todos los responsables municipales del Espacio Natural de ambas provincias, invitando a todos los Diputados Provinciales de ambas provincias, y a todos los Procuradores también de las dos provincias. Eso es lo que allí se dijo.

Bueno, pues, este Procurador que les habla asistió -a pesar de vivir muy lejos de allí- a esa reunión, y puedo dar fe del positivo planteamiento de esta reunión. Cierto

es que en ella se pusieron de manifiesto por algunos asistentes cuestiones negativas, algunas de ellas muy pintorescas, tales como que tendrían que pedir permiso en lo sucesivo para podar olivos, o también ciertos impedimentos a determinadas explotaciones agropecuarias. Pero también hubo intervenciones para rebatir esas opiniones, en un debate que yo calificaría de serio y sereno que, de haberse reproducido cuantas veces fuera necesario a lo largo y ancho del espacio de Los Arribes, sin ningún tipo de complejos, probablemente, hubieran menguado los descontentos y disminuirían las peticiones de exclusión, especialmente, si la Administración es capaz de asumir las alegaciones razonables -que ya no, porque ya no han sido asumidas- y de convencer a los promotores de las que no pueden ser asumidas.

Como colofón de la referida reunión, los Alcaldes decidieron estudiar con sus Corporaciones un documento de apoyo a la Declaración del Parque -eso fue lo que salió de aquella reunión- y, al mismo tiempo, de buscar procedimientos de optar a los diversos tipos de ayuda ya durante el ejercicio del año dos mil uno.

Es por ello por lo que sencillamente presentamos aquí esta Propuesta de Resolución, pues... considerando que recoge con precisión el sentir de la mayoría de los responsables municipales presentes y, como tal, simplemente, la he venido aquí a defender.

Efectivamente, en aquella misma fecha los Ayuntamientos recibieron un fax en la que le habla de esas inversiones directas que va a realizar, o que estaba realizando, o que ya incluso había realizado, la propia Consejería. Y al mismo tiempo se les avanzaba que se convocará, además, una Orden de subvenciones en el mes posterior a la aprobación, de manera... -en fin, eso es lo que dice aquí-, de manera, que ya se puedan ir presentando las obras a ejecutar durante los años posteriores.

Usted nos anuncia -la Portavoz del Partido Popular- que en estos momentos... si no ha sido publicada, está a punto de serlo, es un tema que desconocen en estos mismos momentos los Alcaldes afectados -quiero decir los Alcaldes de los Ayuntamientos de aquel territorio- y que este Procurador también desconocía. Pero, en cualquier caso, tengo que decir que las acciones directas por parte de la Consejería se hacen en éste y en otros parques, que además de eso existen esas dos tipas... sí, esos dos tipos -perdón- de convocatoria; convocatorias para Ayuntamientos, que es la Orden que usted nos anuncia que por valor de 100.000.000 para treinta y siete, quizá, Ayuntamientos, una media de dos, de tres... pues, poco desarrollo puede eso producir. Quizá sea uno de los problemas que no se está potenciando debidamente el desarrollo socioeconómico de las zonas afectadas.

Y luego existe esa otra convocatoria -que usted dice que no puede ser- para ciudadanos residentes, que suelen ser pequeñas ayudas, precisamente, para adecuar... para adecuar construcciones, quitar tejados, quitar uralitas, y este tipo de cosas, que ya sabemos que no puede ser. Pero... no puede, ¿por qué? ¿Porque no está todavía aprobada la Declaración del Parque? Bueno, pero se les prometió en aquel momento el hecho de que... de acceder a determinados tipos de ayudas, y los Alcaldes, en cualquier caso, lo que querían es que se hubiera aprobado el PORN antes de que terminara el plazo para la presentación de estas solicitudes, a esta convocatoria genérica, general, para todos los ciudadanos de la Comunidad de las zonas de influencia socioeconómica. Pero como no pudo ser, es por eso por lo que demandaban que la Junta cumpliera ese compromiso que usted nos anuncia ahora que aquí van a cumplir y, entonces, lo que no comprendo es por qué votan en contra... bueno, pero lo que...

EL SEÑOR .....: *(Intervención sin micrófono).*

EL SEÑOR LUBIÁN LUBIÁN: Si está hecho...

EL SEÑOR .....: *(Intervención sin micrófono).*

EL SEÑOR LUBIÁN LUBIÁN: ...pues estaría votando afirmativamente a algo que ya no es necesario hacer, pero eso... esa redundancia realmente no enterpe-

cería... no entorpecería para nada la solución de la cuestión. En cualquier caso, tengo que decirle que aquella reunión que me pareció muy positiva esperaba... la esperanza que había de desarrollo socioeconómico para la zona está muy por encima de 100.000.000 de pesetas al año, para tantos Ayuntamientos y para una zona tan amplia y quizá tendríamos que reconsiderar, tanto en este caso como en todos los demás parques que ya están declarados, el aumento... un incremento importante de las partidas destinadas a estos temas. Nada más. Nosotros, efectivamente, vamos a votar a favor de la Proposición que hemos presentado.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Ocho.

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: catorce. A favor: seis. Votos en contra: ocho. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

*(Se levanta la sesión a las doce horas cincuenta y cinco minutos.)*

